



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 20 de Noviembre de 2018.

ACTA N° 16

PRESIDENCIA DEL SEÑOR: VICERRECTOR, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA

Secretaría del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Dutto

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; IRIONDO, Mirta Susana; MARISCAL, Marcelo Mario; BARRERA BUTELER, Guillermo; Edgardo GARCÍA CHIPLE; BURIJOVICH, Jacinta; PIZZI, Rogelio; ABRATTE, Juan Pablo; GÓMEZ, Raúl Ángel.

DIRECTORES: FERREYRA, Francisco Alejandro; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; GODOY, Juan Carlos; URCIOLO, Marta; CUELLA, Silvina Alejandra; FORMENTO, Evert Luis; AVILA, Olga Silvia; GARBARINO PICO, Eduardo; BERARDO, María Graciela; BRAIN, Roberto Elio; ATECA, María Rosa del Pilar; SAMAR, María Elena, MORALES LAMBERTI, Alicia.

EGRESADO: NAZRALA, Diego; NEGRETTI BORGA, Dana María; BOTTA, Marcelo.

ESTUDIANTES: GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel; MOHUANNA, Samir; CHINELLATO, Rocío; DELGADO, Demis Emir; DAGOTTO, Santiago Carlos; BIAGI VINCENTI, Ana Lía, DEL RÍO, Florencia; MIANI, Luca Javier; GORÍN, María Clara; CHABROL GARCÍA, Malena; FERNÁNDEZ, Micaela Josefina.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando; LUNA, Adriana Beatriz.



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana CARRANZA.
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA.

EGRESADOS:

NAZRALA, Diego	SEGURA, Ignacio
SERRA, Stefania	NEGRETTI BORGA, Dana Maria
NOTARFRANCESCO, Santiago	BOTTA, Marcelo

ESTUDIANTES

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel	MOHUANNA, Samir
CHINELLATO, Rocío	CARBONELL, Carlos Manuel
DELGADO, Denis Emir	PERAZZOLO, David
DAGOTTO, Santiago Carlos	VILLA, María Laila
BIAGI VINCENTI, Ana Lía	CÓRDOBA, Eliana Evelyn
CEREZO PINTO, Agustina	DEL RÍO, Florencia
MASSEI DEL PAPA, Luana	MIANI, Luca Javier
JARAMILLO, Ayelén	GORÍN, María Clara
CHABROL GARCÍA, Malena	FERROU, Lucía Sthefanía
OLIVARES, Emiliano	FERNÁNDEZ, Micaela Josefina

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando	GATTI, Fernando Marín
LUNA, Adriana Beatriz	FERREYRA, Germán Enrique

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas Dra. BARUZZI, Ana María	Dr. GARBARINO PICO, Eduardo
--	-----------------------------



Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Derecho:

Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. URCIUOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Psicología:

Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. DREWNIK, Florencia

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro



SUMARIO:

- I.- PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág. 5.
- II.- ARA SAN JUAN. HOMENAJE. Pág. 5.
- III.- ACTA. Pág. 7.
- IV.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7.
- V.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 7.
- VI.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 8.
- VII.- DESPACHOS DE COMISION. Pág. 8.
- VIII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 47.
- IX.- PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 48.
- X.- HOMENAJE AL SUBMARINO ARA SAN JUAN. RESOLUCIÓN. RATIFICACIÓN. APROBACIÓN. Pág. 48.



-En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 27.

I.

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habiendo quórum y conforme el artículo 18 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Superior vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Hemos acordado el tratamiento sobre tablas de un expediente de la comisión del día de hoy, número 7, 50884/2018, Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habiendo consenso, se va a tratar al final de la sesión el expediente 50884/2018, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas en relación al Plan de Estudios.

II.

**ARA SAN JUAN.
HOMENAJE.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a hacer una moción, para rendir homenaje a los 44 tripulantes del Ara San Juan.

Tengo un proyecto de resolución, voy a decir dos o tres palabras, vamos a hacer un minuto de silencio y, por supuesto, que todos los consiliarios que quieran hacer uso de la palabra, bienvenidos sean.

Es necesario honrar a los 44 tripulantes del Ara San Juan, una heroína y 43 héroes que estaban prestando un servicio a toda la comunidad y que juraron dar la vida por cada uno de nosotros. Son nuestros héroes, patriotas de nuestra soberanía, hoy y siempre, y van a estar por la memoria y el corazón de todos los argentinos. Eligieron una profesión de riesgo y dedicaron su vida a defender nuestro mar con orgullo, esmero, profunda dedicación y valentía.

Era una cuestión de Estado irrenunciable y excluyente llevar adelante el reconocimiento a todos los integrantes de la Fuerzas Armadas y de Seguridad que, día a día, contribuyen,



incluso con su vida, a la protección, a la integridad territorial, la soberanía nacional y los derechos individuales de todos los argentinos.

Que solo es reconstruir el final del submarino Ara San Juan en tres pilares fundamentales: memoria, verdad y justicia, para que los familiares puedan sellar su angustia porque el dolor será imposible, el mar será su eterno descanso.

La pérdida es inmensa, pero sepan que serán siempre recordados por los argentinos.

Honrémoslo y respetemos su vocación de servicio, sin más conjeturas ni discordia comenzando estos tres primeros días de duelo nacional.

Queda un borrador de lo que podría ser, más allá de las dos o tres palabras que he dicho, una resolución de este Honorable Cuerpo.

“Visto:

Que como resulta de público conocimiento, se informó con fecha 17 del corriente mes y año el hallazgo del submarino Ara San Juan,

Y Considerando:

Que el submarino tipo TR 1700, Ara San Juan, en el que se encontraban embarcados 44 tripulantes nacionales, perdió toda comunicación con fecha 15 de noviembre de 2017, mientras se dirigía de Ushuaia hacia la Base Naval de Mar del Plata, desconociéndose hasta la actualidad su localización.

Que luego de las verificaciones correspondientes, las autoridades nacionales han confirmado que el punto de interés informado por la empresa Ocean Infinity, es, efectivamente, la nave siniestrada ubicada a 800 metros de profundidad, a 46°24' 5" de latitud sur y 60° 11' 7" de longitud oeste, aproximadamente, a 500 kilómetros de Comodoro Rivadavia, donde se había montado el centro de operaciones durante la búsqueda.

Que corresponde reconocer el fiel testimonio de patriotismo y arrojo a los 44 héroes que están honrados sobre sus hombros el compromiso por la defensa de los intereses marítimos nacionales con la sola sobriedad del cumplimiento del deber.

Igualmente es menester manifestar el apoyo a los familiares, en estos difíciles momentos al igual que su más alta consideración y respeto por los hijos de la patria que se hicieron submarinistas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir al duelo nacional con motivo del naufragio del submarino Ara San Juan y de sus 44 tripulantes y disponer, en consecuencia, que el pabellón nacional permanezca izado a media asta en las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba por el término de tres días a partir de la presente.

Artículo 2°.- Expresar las condolencias a los familiares de los tripulantes del submarino Ara San Juan y ratificar su compromiso con la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos sobre la causa de su naufragio y la eventual imposición de responsabilidades.”

Estoy haciendo una moción de rendir homenaje, con las palabras que he dicho y que este Cuerpo pueda dictar una resolución, yo he traído un borrador, lo pueden ir pasando y si hay consenso, se podría aprobar, y si algún consiliario quiere hacer uso de la palabra, bienvenido sea, y si no, vamos a rendir homenaje con un minuto de silencio.

No sé si podemos también, a través de la Secretaría General de la Universidad, mandar copias de esta resolución a los familiares de los tripulantes con una nota del Rector o Vicerrector incorporando esa resolución.



Vamos a rendir homenaje también haciendo un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Muchas gracias. (Aplausos).

**III.
ACTA.**

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 15 del 6 de noviembre de 2018, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

**IV.
ASUNTOS ENTRADOS.**

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 36 de fecha 12 de noviembre de 2018.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 37 de fecha 16 de noviembre de 2018.

**V.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

1.-Expte. 0036907/2018 - RR-2018-1697-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

2.-Expte. 055476/2018 - RR-2018-1699-E-UNC-REC - Establecer que la mayor responsabilidad, se incorporará en el sistema de sueldos, hoy Mapuche, con el cargo en el cual se le otorgue la mayor responsabilidad y no como una ficha adicional, al solo efecto de la registración y sin cambiar la naturaleza de la asignación de mayor responsabilidad. Disponer que en los casos de agentes que accedan temporalmente a la mayor responsabilidad se deberá cargar, en el sistema que gestiona los recursos humanos, el cargo de menor responsabilidad como en licencia sin goce por obtener la mayor responsabilidad. Establecer que cuando un nodocente vea disminuida su retribución por acceder temporalmente a la mayor responsabilidad, se deberán incluir en una o más fichas adicionales el o los valores de los conceptos que generan la diferencia.

3.-Expte. 0047666/2018 - RR-2018-1715-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.-Expte. 0022984/2018 - RR-2018-1721-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio a celebrarse entre esta Universidad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. Previo a la suscripción del instrumento pertinente la Secretaría de Extensión y Vinculación deberá adecuar el domicilio de esta Universidad, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 63422.

5.-Expte. 0043397/2018 - RR-2018-1722-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba. La Secretaría de Extensión y Vinculación deberá tener en cuenta lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2018-63716-E-UNC-DGA#SG.

6.-Expte. 0048175/2016 - RR-2018-1732-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

7.-Expte. 0048565/2018 - RR-2018-1749-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



8.-Expte. 0031511/2018 - RR-2018-1750-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Lenguas.

9.-Expte. 0041012/2018 - RR-2018-1751-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Odontología.

10.-Expte. 0042604/2017 - RR-2018-1752-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas.

VI.
**RESOLUCIONES RECTORALES
AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

11.-Expte. 0046156/2018 - RR-2018-1694-E-UNC-REC
El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, renovar la contratación con la firma GALENO ART S.A. CUIT: 30- 68522850-1, por el plazo de un año, a los fines de la cobertura de Riesgos del Trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba, que fuera adjudicada por Resolución Rectoral N° 1891/2017.

Artículo 2°.- Autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional de esta Universidad Marcelo A. Sánchez a la firma del instrumento correspondiente.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

12.-Expte. 0048625/2018 - RR-2018-1698-E-UNC-REC
El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Contrato de Comodato que en proyecto corre agregado a fojas 8/vta., 3 y 4 y que conforma el anexo de la presente, a celebrar con la empresa AFEMA S.A. - AMG Obras Civiles S.A. U.T. a los fines de otorgar el permiso de uso de la fracción de terreno determinada en el croquis anexo a dicho contrato para ser destinado exclusivamente al acopio de estructuras de hierro para la obra de que se trata por el término de seis meses, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, Arq. María del C. Fernández Saiz, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y dése cuenta al Honorable Consejo Superior.

VII.
DESPACHOS DE COMISIÓN

Secretaría de Asuntos Académicos

1.

-Expte. 0042614/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Aprobar el Proyecto de Ordenanza y su respectivo Anexo I, que se anexan a la presente, referido al "Reconocimiento de Estudios, Espacios Curriculares o Trayectos Formativos", que consta de fs. 28 a 33.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Trabajos Complementarios / Trabajos Adicionales

2.

8



-Expte. 0044509/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 40 y, en consecuencia, aprobar los Trabajos Adicionales N° 2 y los Trabajos Complementarios N° 3 de la obra "PORTAL UNC - CAMPUS VIRTUAL", adjudicada a INGENIERÍA SRL e ING. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL (UTE) CUIT 30- 62599007-2, por un monto de \$2.233.997,18 (Pesos dos millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y siete con 18/00) para los Trabajos Adicionales N° 2 y un monto de \$548.263,32 (Pesos quinientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y tres con 32/00) para los Trabajos Complementarios N° 3, totalizando \$2.782.260,50 (Pesos dos millones setecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta con 50/00), montos que serán imputados a Fuente 16, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 04, Actividad 00, Afect. 2018, DEP 46, Inciso 4, Part.princ 2, Part. Parcial 1, Obra: 12 (\$2.233.997,18) y a Fuente 16, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 04, Actividad 00, Afect. 2018, DEP 46, Inciso 4, Part.princ 2, Part. Parcial 1, Obra: 10 (\$548.263,32) Grupo Presupuestario 2017, todo ello teniendo en consideración lo informado por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 39, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 63904 de fs. 44 y 44 vta., cuyos términos se comparten y la nota del Secretario de Gestión Institucional de fs. 46; y que dichos Trabajos Adicionales y Complementarios se encuadran dentro de lo previsto en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Carrera de Posgrado

3.

-Expte. 0047951/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD 785/2018, la que se anexa a la presente, por la cual se modifica el Plan de Estudio de la Maestría en Sanidad Vegetal en su anexo y, en consecuencia, rectificar de igual modo la Resolución de este Cuerpo 767/17, todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 44 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs.45. Disponer se dé cumplimiento a lo solicitado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 45.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Carrera de Grado

4.

-Expte. 0013737/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 605/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la Propuesta de Implementación de la Carrera Enfermería, a dictarse en la Ciudad de Deán Funes, que consta de fs. 61 a 78, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior, aprobado por Res. 1366/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias; teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 59, 60 y 108.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

5.

-Expte. 0045842/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD N° 700/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, adherir a la Resolución Rectoral 449/2017 y aprobar la Nómina de Actividades Curriculares según el Plan de Estudios vigente, de la Carrera de Ingeniería Agronómica que componen los trayectos formativos determinados en el Convenio Institucional de Reconocimiento de Trayectos Formativos. Asimismo, reconocer los Trayectos Formativos Interinstitucionales de acuerdo al convenio suscripto; todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 33.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

6.

-Expte. 0054071/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD 823/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación y Planes de Estudios de las Carreras de Licenciatura en Agroalimentos y de Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 38 y 39.

Tiene la palabra el Vicedecano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- He pedido la palabra por este expediente y por el conjunto de expedientes que vienen relacionados con la creación de una nueva carrera que es la Licenciatura en Agroalimentos.

Si bien este expediente ingresó el martes anterior en comisión y tiene las firmas para ser tratado, ha seguido por parte de la Facultad todos los procedimientos, están muy bien, tiene dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos, pero quiero poner en contexto que esta universidad tiene ofertas de carreras que están relacionadas con los alimentos, en particular, en nuestra facultad tenemos una carrera de grado, la Licenciatura en Química con orientación en Alimentos, Ciencia y Tecnología de los Alimentos y también tenemos una carrera de posgrado que está cogestionada con otras facultades, incluida la Facultad de Ciencias Agropecuaria, con la Facultad de Medicina, a través de la Escuela de Nutrición, con la Facultad de Ciencias Exactas, que es la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Es decir, la universidad cuenta con una oferta académica relacionada con la temática o la disciplina en particular de alimentos. Si bien el nombre de esta carrera es Licenciatura en Agroalimentos, cabe destacar que, prácticamente, todos los alimentos provienen del agro, con lo cual agroalimentos podríamos estar hablando, cómo está armada la carrera, de una licenciatura en alimentos.

En primer lugar, quiero decir que es muy importante que la universidad tenga una carrera de grado relacionada con el ámbito de los alimentos, esta carrera es novedosa, de hecho, en el país existe una Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, en la Universidad de Buenos Aires. Esta licenciatura es bastante inédita en el país, pero hay un punto importante,



nosotros en la facultad tuvimos el expediente, se trató el día martes, solicitamos una copia para poder hacer un tratamiento en el seno de la Facultad a raíz de algunos pedido de directores de carreras y profesores con lo cual llevamos adelante una reunión el pasado jueves con los directores de todos los departamentos académicos de la facultad y los directores de carrera, analizando algunos puntos en particular de esta nueva carrera.

El punto importante, por el cual quiero pedir que el expediente pueda volver a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que pueda ser enviado a la Secretaría de Asuntos Académicos y pueda generarse un tratamiento en el seno del Consejo Asesor Académico donde participan los Secretarios Académicos sería importante, en primer lugar, porque la carrera de Licenciatura en Química, es una carrera acreditada por el artículo 43, tiene actividades reservadas, esta carrera no, por el momento, se presenta por el artículo 42, tiene algunos alcances, como todos saben los alcances los fija la universidad, y en ese punto es que creemos que hay algún trabajo por hacer y creemos que es un aporte que se puede realizar, sobre todo, y en particular de la facultades que tienen hoy algún tipo de desarrollo en esta temática, en estas áreas disciplinarias que son los alimentos, que son estas facultades que acabo de mencionar, que de hecho participan en un posgrado de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de esta Universidad.

Podría entrar en algunos puntos en particular, pero creo que es un tratamiento muy técnico, muy académico que debe darse en el marco del Consejo Asesor de la Secretaría de la Asuntos Académicos y no es un tratamiento que valga la pena desarrollarlo dentro del Consejo Superior.

Creo que una nueva carrera de la universidad requiere de un tratamiento tranquilo, donde se puedan escuchar las distintas voces y no sería nada malo, al contrario, creo que podría enriquecer mucho este proyecto, que considero muy bueno, para la universidad, que puedan realizarse estos aportes técnicos que estoy mencionando desde el Consejo Asesor.

Hay un informe de la Secretaría Académica que es bastante breve, en el sentido de que no hay un análisis como ha ocurrido con la creación de otras carreras, no hay un análisis basado en la oferta que tiene ya la universidad relacionada a este tópico, la necesidad de generar una nueva carrera de grado en estas temáticas y en la posibilidad de articular con unidades académicas que vienen desarrollando actividades desde hace muchos años en torno a la ciencia y a la tecnología de los alimentos.

Además de ello, en otras carreras de grado que hemos creado recientemente y en todas esas carreras, han venido con un informe proveniente de la Secretaría de Gestión Institucional relacionada con la cuestión de los recursos, en nuestro caso, en la creación de la Licenciatura en Biotecnología, este Cuerpo solicitó que uno de los artículos en la resolución de creación de la carrera dijera explícitamente que no se iban a necesitar cargos docentes para su desarrollo. Ese punto se incorporó desde el Consejo Superior y no es menor, eso efectivamente fue así.

Por último, en lo relacionado con estas cuestiones de producir mejoras, tiene que ver con la experiencia que tuvimos en la Licenciatura en Biotecnología, una carrera que había sido aprobado por el Superior, enviada al Ministerio, originalmente como una carrera del artículo 42, como sería esta carrera, y volvió del Ministerio con observaciones justamente porque los alcances que tenía el título de Licenciado en Biotecnología tenía problemas relacionados con la actividad reservada de otras carreras.

Si bien acá hay algunos términos que se utilizan en los alcances como, por ejemplo, "colaboración en la dirección", "participación en la dirección" y no directamente "dirigir", "coordinar", etcétera, esos términos, en principio, están bien, aunque hay alguna cuestión que hay que ajustar cuando uno habla de "colaborar en la dirección", es también dirección, todas



esas cuestiones se podrían tratar muy rápidamente en el Consejo Asesor y en la Secretaría Académica y, finalmente, llevar un proyecto, un producto mucho más acorde a lo que esta universidad puede ofrecer en relación a esta temática.

Lejos está de obstaculizar el tratamiento, de hecho, sería muy bueno que el tratamiento sea rápido para que antes de que finalice el año se pueda dar tratamiento en el seno del Consejo Superior, pero creemos que es un aporte positivo que se puede realizar sobre todo desde las unidades académicas en donde se desarrollan estas temáticas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Voy a explicar un poco esto para contextualizar la situación. Anoche, a las once y media de la noche, me manda un mensaje el doctor Chiabrando diciendo que hoy me iba a comunicar con el Vicedecano por el tema de que había cuestiones que habían estado observando con respecto a esta carrera. Le pregunté si me podía adelantar algo y me dijo que lo iba hablar en el día de hoy con Marcelo Mariscal.

Esta mañana temprano lo estuve llamando, él estaba en una reunión, no me pudo atender, después yo tuve una reunión y tipo once, once y algo, no me acuerdo bien la hora, tuve una conversación particular con él en donde me expresaba estas cuestiones, y yo le pedí que si podíamos reunirnos para verlo porque, por ahí, había alguna cuestión que les preocupaba. No me pudo identificar específicamente cuál era la problemática o que me mandara por mensaje qué era lo que a ellos les preocupaba y me dijo que me iba a avisar. Después no me aviso, no me mandó nada. Lo que me llama la atención es que tuvimos en comisión y tampoco se tocó el tema.

En realidad, quiero aclarar una cuestión. Esta carrera, como bien lo dice el doctor Mariscal, es una carrera artículo 42, no tiene actividades de riesgo, no tiene actividades reservadas, como tiene el resto de las carreras artículo 43 y, en realidad, cuando se hace la corroboración para poder armar esta carrera que ya está en varias universidades, dicho sea de paso, que tiene que ver con la transformación de los productos agropecuarios en alimentos y no el análisis, calidad y bromatológico que puede hacer un químico que tiene dentro de sus funciones y viendo la Licenciatura en Química, los alcances que tiene al día de la fecha, en las actividades de riesgo no nombra la palabra "alimentos" en ningún momento y en los alcances que tiene aprobado de una resolución anterior a que se aprobaran las actividades reservadas, en la nueva disposición ministerial, en el punto 7, habla de intervenir en equipos multidisciplinares para el diseño de equipamientos utilizados en la producción de sustancias de alto valor agregado y en emprendimientos destinados al desarrollo de la química fina de alimentos, metalúrgica y de productos farmacéuticos, o sea, el único punto que cita la palabra "alimentos", lo cita diciendo que es intervenir en equipos multidisciplinares. O sea, el título de Licenciado en Química, en realidad, es Licenciado en Química, ellos tienen, tengo entendido, en la facultad, optativos, donde el alumno opta por orientaciones, pero que no está especificado en los alcances de su título y que tampoco están establecidos en el programa los alcances ni en las actividades reservadas.

Además, como decía, las carreras de artículo 42, son profesionales que acompañan a los profesionales que tienen la potestad de corroborar y de llevar adelante ciertas actividades que se les otorga las actividades reservadas propiamente dichas de las profesiones, y si leen en el expediente, en la parte donde habla de alcances, por disposición del Ministerio, todas las carreras artículo 42 rezan en este punto, el siguiente texto: "Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva



el poseedor del título con competencia reservada de acuerdo al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título de Licenciado en Agroalimentos y Técnico Universitario en Agroalimentos al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades”.

O sea, son profesionales que no tienen actividades de riesgo que puedan llevar adelante, ellos son profesionales que colaboran con otros profesionales, ya sean ingenieros, ingenieros químicos, ingenieros agrónomos, licenciados en química, no sé si hay alguna otra profesión que pueda estar pero, cualquier carrera que tenga algún alcance en su título o alguna actividad reservada a ese título son quienes tienen la potestad de ejercer sobre eso. Por eso, cuando avanzamos en la parte de los alcances de los licenciados, ustedes podrán corroborar que habla de participar en las actividades de investigación; colaborar en el desarrollo, implementación en mejoras y optimización de técnicas; colaborar en la dirección, validación y certificación de técnicas, que no es lo mismo que dirigir, cuando es dirigir lo dice expresamente y esas son actividades reservadas a carreras de artículo 43; colaborar en la definición de parámetros; colaborar en la dirección e implementación de sistema; participar en la dirección y supervisión; participar en la realización de pericias; colaborar en el análisis con precisión, participar ..., en fin, nosotros no hemos encontrado en el estudio que se hizo, incluso, este estudio lo hace el área legal de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Además, tengo que aclarar una cuestión; las carreras de grado no pasan por el Consejo Asesor como pasan las carreras de posgrado, en virtud que el análisis que se sigue con respecto a éstas está ordenado, son producto de resoluciones ministeriales que poseen contenidos mínimos, por ejemplo, esta carrera, y por lo tanto, se remite al control de la no superposición de actividades o de alcance de estos títulos. Marcelo me decía hoy que tenía química; sí, tenemos química en Agronomía, en Zootecnia, desde que se creó la facultad tenemos esas materias y, en realidad, esta carrera tiene algunas otras horas relacionadas a las químicas pero que tienen que ver con esa formación en la transformación de los productos para producir alimentos.

En eso está abocada la carrera; también está enfocada en actividades prácticas en las industrias, para que entiendan más que todo procesos de transformación o valor agregado para generar en los productos, por lo tanto, no avanza hacia la actividad profesional que tienen los licenciados en Ciencias Químicas, que va mucho más allá y tienen que ver con el análisis de calidad, tanto bromatológico como químico de los alimentos.

En particular, creo que podríamos haberlo subsanado si realmente había algo en particular, y la maestría, es cierto, lo tenemos entre varias facultades y no es un elemento, lineamiento porque la sede, que podría estar en Agronomía, en Medicina o en Ciencias Exactas no tiene nada que ver con que sea en Ciencias Químicas. En realidad, la sede hoy está en Ciencias Químicas, pero la carrera la armó el doctor Manuel Velazco, que es ingeniero agrónomo, doctor de nuestra facultad. En su momento, obviamente, la coordinó los primeros años -no digo que la armó el solo, estoy diciendo que la coordinó al principio-, pero no creo que esto tenga que ver porque las carreras de posgrado pueden ser más profundas, más amplias y amerita tal vez la participación de diferentes facultades.

Creo que es un área de total vacancia en nuestra región, es una necesidad de nuestro sector y de nuestra Provincia, en particular, pero también de la Región Centro, en tratar de generar valor agregado, trabajo genuino en el interior de nuestro país, y creemos que producir profesionales que colaboren con la orientación a quienes son productores para que le den valor agregado, generen trabajo y transformen esos productos me parece que es algo importante para la universidad, y si realmente hubiera algo que afecte o que se interponga con alguna carrera de Ciencias Químicas, Ingeniería Química, de Ciencias Exactas, personalmente, por eso le



planteaba al doctor Mariscal que hubiera sido importante que nos lo identifique, pero no veo - ante la no declaración de certeza- cuáles serían esas cuestiones, me parece que llevar algo a una discusión cuando nos hemos ofrecido a juntarnos hoy en la facultad, de poner letra y discutirlo hoy aquí, no sucedió nada de eso. Nosotros estamos necesitados, en realidad, no nosotros, el país está necesitado de este tipo de ofertas académicas, nosotros creemos que es necesario poder avanzar en esto, todavía tiene que ir al Ministerio de Educación y, además, tenemos cierta premura porque este tipo de carreras, hay 16 universidades que están dictando carreras de este tipo, y están solicitando que estas carreras pasen a artículo 43 y, por lo tanto, podría llegar a avanzar una modificación en este sentido, como ya les ha pasado a Ciencias Químicas con Biotecnología, se trabajó poco, incluso, con Agronomía, que es Biotecnología Agropecuaria, creo que empezó la carrera y todavía no nos hemos reunido para ver los temas de estos contenidos, por lo que entiendo que podríamos seguir juntándonos, independientemente de que esta aprobación prosiga, no tenemos ningún inconveniente en ese sentido, ni con Ciencias Exactas, ni con Medicina. De hecho, esta mañana estuvimos -de paso felicito al doctor Pizzi que ha inaugurado un jardín maternal- con la gente de Nutrición, estuvimos hablando, nos felicitaron por esto porque venimos trabajando juntos en todas estas cuestiones. Nada impide que podamos seguir reuniéndonos, en cuanto a los contenidos para poder verlos, pero desde el punto de vista de los alcances que están fijados en las disposiciones, no observo ni observamos, incluso, hablamos nuevamente con la Secretaria de Asuntos Académicos, doctora Guzmán, y no hemos encontrado absolutamente nada que se superponga o interpongan con las carreras ya existentes en la Universidad Nacional de Córdoba.

Respecto a lo que decíamos del informe, nosotros aclaramos -y está en la resolución- de que no necesitarán ningún de tipo de recursos extra a los ya existentes a las Facultades de Ciencias Agropecuarias; nosotros venimos creando carreras nuevas para hacer un uso más eficiente de nuestros recursos. Nuestra facultad hace tres años atrás tenía una sola carrera de grado, hoy, si aprobamos esta carrera vamos a tener tres, porque necesitamos darle mayor utilidad a las horas docentes, nosotros tenemos más del 50 por ciento de la planta exclusiva en nuestra facultad, por lo tanto, necesitamos crear más carreras, esto es lo que nos impulsa a hacerlo, y la disposición vigente dice que en el caso de necesitar recursos extras, necesita un informe del área de gestión de la universidad y que como la disposición aclara expresamente que no va a requerir ningún tipo de recursos extra, es que no es necesario que pase por la Secretaría de Gestión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Garbarino Picco.

SR. CONSILIARIO GARBARINO PICO.- Yo represento a los docentes de Química.

No nos interesa entrar en un contrapunto ni estamos en una disputa por el espacio a lo que se dedican cada una de las carreras. Simplemente, creemos que sería muy saludable, dado que probablemente se sigan generando nuevas carreras y que la interdisciplina y los espacios multidisciplinares son cada vez más comunes, en estos casos, todas las facultades que estén involucradas -todas las unidades académicas que estén involucradas, más allá que, reglamentariamente, como lo acaba de decir el decano, no se exigía, no era necesario que pasara por el Consejo Asesor- sí sería muy saludable, dado que esta carrera en los alcances habla de certificar si una sustancia es una sustancia, algo, evidentemente, que tiene que ver con la química, incluso certificar el valor nutritivo que tiene una sustancia determinada, eso a la gente de Nutrición le interesaría, cuestiones bromatológicas, hasta cuestiones medioambientales.



Evidentemente, esta es una carrera que es multidisciplinar y creemos que sería muy bueno que de acá en adelante, cuando se propone una carrera nueva que abarque este tipo de cosas, todas las unidades académicas que puedan estar implicadas puedan participar de esa discusión.

Simplemente eso es lo que estamos planteando, no nos interesa entrar en ningún contrapunto, estamos de acuerdo con que se creen nuevas carreras, pero sería muy bueno que este tipo de cosas, como lo está planteando el decano, se van a seguir generando nuevas carreras, puedan ser consideradas en el ámbito técnicos, que son los secretarios académicos, este tipo de cosas se pueden discutir mucho mejor allí que acá que, seguramente, a muchos los aburriríamos si empezamos a hablar de que hay que hacer para certificar que una sustancia es una sustancia, qué valor nutritivo tiene, cuánto tiempo puede estar almacenada y en qué condiciones, etcétera, que son cosas que es evidente que abarca lo que se hace en otras unidades académicas de esta universidad.

Simplemente eso.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Desde la Facultad de Ciencias Exactas estamos en condiciones de opinar en este tema, precisamente, porque la carrera de Ingeniería Química de nuestra facultad está orientada a alimentos.

No vemos ningún inconveniente, porque creo que acá lo diferente son los perfiles profesionales, esto sería como que tuviéramos algún conflicto con los licenciados en Química. Los ingenieros químicos tienen un perfil, los licenciados en Química tienen otro perfil, los ejercicios profesionales son diferentes, no veo que haya algún inconveniente en ese sentido, al menos con nuestra facultad.

Lo que sí me parece muy importante que debiéramos tener una visión como universidad, no tanto como facultades o carreras que defienden su territorio y no quieren que nadie se meta "con mis cosas", tenemos que tener una visión mucho más amplia porque el mundo apunta a eso. Ampliar la oferta educativa de una universidad es ampliar las posibilidades de nuestros jóvenes de nuestra sociedad, de acercarse a esta facultad y encontrar un perfil profesional adecuado a sus aptitudes, a lo mejor, a cómo se formaron en el secundario y la universidad tiene la obligación de darle a la sociedad esas posibilidades porque la sociedad nos sostiene. Si estamos hoy acá es porque la sociedad paga sus impuestos y nosotros tenemos que devolver a la sociedad, de la mejor manera posible, nuestros campos, nuestros conocimientos y saberes.

Básicamente, le hago la oferta al decano Conrero -y a todos los decanos presentes acá- realmente, me gustaría una universidad en donde algunas materias se dieran en la facultad, como hacemos con la carrera de Ingeniería Biomédica, con los colegas de Ciencias Médicas, en donde nuestros estudiantes eligen ir a Biomédica, hacen algunas materias en Medicina, algunas en Ingeniería y me parece que a eso tenemos que apuntar: cuando hablemos de optimizar recursos es ¿para qué vamos a dictar dos veces lo mismo en dos facultades distintas?

También soy consciente de lo que los perfiles profesionales hacen, la misión de buscar el conocimiento desde una carrera u otra puede ser diferente, pero creo que somos de una misma universidad, no tenemos que manejarnos como si fuéramos compartimientos estancos. Creo que nosotros tenemos un buen ejemplo con el Departamento de Enseñanza. A pesar de ser una facultad donde la mayoría de las carreras son Ingenierías, precisamente, muy asociada a la carrera de Biología, tenemos un Departamento de Enseñanza y hemos estado dictando en nuestras materias de Pedagogía a estudiantes de Psicología que las necesitaban porque no



tenían la suficientes cantidad de docentes en Sicología para los estudiantes de Sicología, así que los recibimos, nos pusimos de acuerdo en la cantidad de estudiantes de Sicología que podíamos recibir y ayudar a cursar las materias de Pedagogías en nuestra facultad y nosotros contentos, en buena hora que estemos trabajando en equipo, vinculados en forma de red, no nos tenemos que cerrar en compartimientos estancos.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Vicedecano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Para aclarar lo que decía recién el decano Recabarren. Nosotros lo que estamos planteando es un tratamiento como universidad, por eso es el pedido de que vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba que tiene un órgano donde están representadas todas las unidades académicas y, justamente, lo que estamos pidiendo es un tratamiento como universidad de una nueva carrera, que es de la Universidad Nacional de Córdoba.

No estamos mirando nada en particular de una facultad, justamente, ese es el planteo, un tratamiento como universidad. La Universidad Nacional de Córdoba, ¿necesita una carrera en el ámbito de los alimentos?, pues bien, pensémosla cuál debería ser esa carrera en base a las fortalezas que tenemos como universidad. Justamente, ese es el planteo y no como lo planteó usted, decano.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Spadillero de Lutri.

SRA. CONSILIARIA SPADILIERO DE LUTRI.- Efectivamente, el Consejo Asesor de Grado no tiene injerencia en estos temas, ninguna de las carreras de grado que han sido aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba han pasado por el Consejo Asesor de Grado, no veo por qué tenemos que empezar ahora con esta, no está reglamentado que así sea, sí las de posgrado que pasan por el Consejo Asesor de Posgrado, pero no las de Grado, al Consejo Asesor de Grado.

Esta carrera ha sido pensada en la Facultad de Agronomía, ha sido pasada a la Secretaría Académica, que la vio, también la vio el área jurídica de la Secretaría Académica y reúne todas las condiciones, no veo por qué el Consejo Asesor de Grado lo tiene que ver.

Si nosotros pensáramos que todas las carreras de grado deben pasar por el Consejo Asesor de Grado, primero reglamentemos que así sea y luego las pasaremos, pero ahora no vamos a mandar para atrás esto nada más porque se nos ocurre.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Vicedecano ¿mantiene el pedido de pase a comisión?

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Si.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a hacer una moción.

Estamos en el punto 6, que se refiere a la creación y Planes de Estudios de las Carreras de Licenciatura en Agroalimentos y de Tecnicatura Universitaria de Agroalimentos, pero el punto 7, el 0056225, trata sobre el sistema de correlatividades en relación a la misma carrera y el punto 8 es el Régimen de Enseñanza. Podemos tratar en bloque el pedido de pase a comisión, que serían los puntos 6, 7 y 8, expedientes 0054071, 0056225 y 0056164, o que se traten en forma conjunta los tres.

Consiliaria Cuella.



SRA CONSILIARIA CUELLA.- Me parece que a lo mejor podemos resolver más racionalmente el pedido que plantea la facultad sin necesidad de ir a una votación, salvo que hubiese alguna necesidad o urgencia para aprobar hoy la nueva carrera.

Me parece que un ejercicio de poder debatir y compartir criterios, incluso, con los secretarios académicos, los decanos de las facultades que pueden confluir y tener aportes académicos concretos, en particular, es muy poco lo que puedo decir respecto de la carrera aún leyendo el plan de estudios, me parece que habla de una generosidad de poder construir una idea totalizadora de la oferta académica que ofrece la Universidad Nacional de Córdoba.

Me parece que nadie se tiene que sentir agredido ni expuesto frente a un pedido, seguramente, con los avances de las áreas de conocimiento que se van compartiendo entre las distintas disciplinas estos debates cada vez van a ser más frecuentes y me parece que hay que asumir los debates, no necesariamente el tratamiento en comisión de los expedientes se traducen en debates académicos en los contenidos de sus expedientes y es cierto que en otros espacios, como los consejos asesores, adquieren otra modalidad el modo en que debatimos, compartimos, intercambiamos y aprendemos respecto de lo que hacen otras facultades y otras disciplinas.

Salvo que hubiese alguna situación por la cual hoy debiera ser aprobada, lo que sugiero es que se pueda dar la posibilidad de debatirlo y que sea tratado en el próximo Consejo antes que culmine el año si la preocupación es contarla como oferta académica, de hecho creo que ya ha habido alguna publicidad al respecto motivando a los jóvenes y a las jóvenes a que puedan estar interesados en incursionar en esta nueva oferta.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Señor Vicerrector y consiliarios: voy a formular una moción de orden para que se trate el proyecto que contiene las firmas reglamentarias para ser tratado, los tres proyectos enunciados recién, que guardan relación entre sí, por dos cuestiones que son centrales. Efectivamente, la urgencia es de implementación. Si este Cuerpo no lo aprueba en esta sesión con el escaso tiempo y sesiones que quedan, esa carrera no va a tener inscriptos hasta el año 2020 porque no va a poder iniciar su implementación en todo el trámite burocrático que requiere. Si hoy fuera el mes de setiembre, tendríamos algún tipo de margen para algún debate enriquecedor. Comparto que mientras más se pueda interrelacionar las disciplinas de las distintas unidades académicas es mejor, pero lo cierto es que hay una unidad académica que ha trabajado bien, hemos tenido oportunidad de ver el expediente, las firmas se reunieron el martes pasado y, en definitiva, el proyecto está terminado. No he escuchado, con todo respecto, en relación al Vicedecano de Ciencias Químicas, objeciones concretas, precisas como sí formuló en su momento el doctor Chiabrando desde el punto de vista técnico, que impida o tenga algún tipo de cuestión que necesariamente deba posponer el tratamiento de la carrera y su régimen de enseñanza de correlatividades. De manera que ha llegado acá transparentemente, por ello, ratifico y formulo como moción de orden que se pase a votación el proyecto, de los tres puntos enunciados.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Todos los consiliarios que quieran hacer uso de la palabra se pueden anotar ahora y después cerramos la lista. Están anotados el decano Contero, el decano Recabarren, el decano Abratte, Silvina Cuella, consiliaria Gorín, consiliario Mohuanna, consiliario Delgado.



Decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Vuelvo a repetir. Anoche tuve una llamada el doctor Chiabrando que habían estado reunidos los directores de departamento de Ciencias Químicas; hablé esta mañana con el Vicedecano y no he logrado, hasta este momento, obtener una cuestión concreta que pudiera —es un poco lo que decía la doctora Lamberti recién- si han hecho un estudio, han estudiado el plan de estudio y no pueden decir cuál es el inconveniente. Además, quiero aclarar que en esta carrera estuvieron trabajando más de 50 docentes de nuestra facultad, de más de 6 departamentos de nuestra facultad y, por lo tanto, también es importante considerar este trabajo, que no es menor al trabajo que quisieran hacer otras dependencias. Digo, nuestros docentes han dedicado mucho tiempo, esfuerzo, varios meses en poder lograr armar una carrera, una oferta académica que, repito, se han tenido en cuenta las resoluciones ministeriales, todas las carreras con que cuenta la Universidad Nacional de Córdoba, todos sus alcances, todas sus actividades reservadas y, repito, no hay ninguna actividad reservada ni alcance, ni perfil, como bien lo decía el ingeniero Recabarren, que se asemeje a este tipo de carrera. Eso no implica que podamos conversar, que podamos reunirnos, podamos ver el tema de contenidos, alcances, incluso, dictado, si quisieran, de algún espacio curricular, porque acá no se dice quién lo dicta; acá lo que se dice es qué contenidos necesita esta carrera para poder ser creada y aprobada y esos contenidos son los mínimos que surgen de una disposición ministerial.

Además, quiero aclarar que esta carrera tiene el primer año que es compatible con las otras carreras pero, necesariamente, necesitamos que cumpla los pasos necesarios para poder ir al Ministerio, es probable que pueda venir con alguna observación, no lo sé, todos sabemos que los tiempos pasan rápido.

Insisto, si hubiese tenido algún argumento lógico, viable que pudiéramos haber observado, incluso, en poder haberlo analizado, pero no he tenido ni tengo ningún elemento de lo que yo tengo escrito -de lo que tengo de todas las carreras aprobadas de la universidad- no encuentro ningún elemento que diga que esta carrera se interpone con ninguna otra de la universidad.

Obviamente, hay contenidos que si los tomamos aislados, los tenemos repetidos en varias facultades, esta es una vieja discusión de los ciclos básicos comunes que deberíamos tener y que, tal vez, podríamos haberlo hecho y que, de hecho, el doctor Juri lo viene planteando desde hace muchísimos años, pero creo que esa no es una discusión que podamos afrontar en este momento. Tenemos espacios iguales en FAMAFA, en Agronomía, en Ciencias Químicas, en Ciencias Exactas, en Medicina, en Odontología, en fin, hay muchas carreras en que tenemos los contenidos parecidos, sobre todo si son materias básicas.

Nosotros tenemos los recursos humanos para poder dictar esta carrera, con estos perfiles, estos contenidos insisto, la transformación de los productos del agro que calza perfectamente bien con las carreras que ya venimos dictando en nuestra facultad, tiene ese objetivo, tiene ese perfil profesional, por lo tanto, no va a competir de ninguna manera. Además, se hizo artículo 42, precisamente, para que sea un complemento porque así nos lo solicitaron, incluso, con una carrera más corta que es una tecnicatura porque se necesita este tipo de profesionales para trabajar en el sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial.

Ese es el concepto, si tuviera elementos, tendría inconvenientes, pero no los he tenido hasta el momento. Los invito —como lo he invitado esta mañana al doctor Mariscal- a reunirnos las veces que haga falta, pero me parece que necesitaríamos seguir avanzando y enviar al Ministerio esta carrera.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Acompañar las palabras de la consiliaria de Derecho, en el sentido de que estamos en un momento muy avanzado del año, me parece importante aprobar esta carrera en esta sesión, ya estamos a fines de noviembre, y no veo ningún impedimento para que esto continúe su trámite.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Abratte.

SR. CONSILIARIO ABRATTE.- Voy a ser muy breve. No voy a hablar de la carrera en sí, no tengo nada para decir en relación a los contenidos de Agro, de Química, pero sí a esta discusión que ha habido en relación a la visión de una universidad, y sobre todo la participación de la consiliaria Morales Lamberti sobre la implementación.

La implementación de una carrera no puede ser nunca el año que viene porque tiene que ir al Ministerio y hasta donde yo sé, el Ministerio se toma más o menos un año para evaluar cada proyecto, salvo que tenga alguna disposición especial de evaluar algún proyecto de la UNC en relación a otros proyectos de otras universidades, en general, el tiempo de evaluación de un proyecto de nuevas carreras de grado es de un año; aunque fuera menor, la carrera no se puede implementar hasta que no tenga resolución ministerial, es decir, que aunque el SPU demore menos tiempo de un año, no va a poder ingresar la oferta para ser implementada en el 2019, va a ser una carrera implementada seguramente en el 2020.

La segunda cuestión, es cierto que el Consejo Asesor de Grado no tiene como función evaluar este tipo de carreras, pero también es cierto que la experiencia del Consejo Asesor de Posgrado, que seguramente tiene que ver con la lógica del posgrado y en un caso hay una carrera donde hay una experiencia de posgrado entre distintas unidades académicas de nuestra universidad, me parece que sería interesante dar intervención al Consejo, no al Consejo en pleno sino a los secretarios académicos de las facultades que tienen alguna relación con esta oferta y en ello acuerdo con el Vicedecano Mariscal, que esto es una visión de universidad que puede darse.

No he escuchado que el problema sea de superposición, de defensa de un campo o de determinados conocimientos que se dictan en una facultad sino todo lo contrario, de trabajar conjuntamente, articuladamente entre distintas unidades académicas cuando se trata de carreras que tienen cruce, me parece que esto es deseable, independientemente de lo reglamentario.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Gorín.

SRA. CONSILIARIA GORÍN.- Algunas cosas ya se han ido diciendo. Por ejemplo, respecto a esto de los 15 días, si uno decide volver a comisión y, efectivamente, como lo acaba de decir el decano Abratte, esos 15 días no afectarían cuándo la carrera pueda ser aceptada y puesta dentro de la oferta académica de la universidad, sabemos que no va a estar saliendo para que pueda ser el año que viene, con lo cual me parece que ese no es un argumento para no pasarlo a comisión. Hasta ahora no he escuchado ningún argumento, también lo comentaba Silvina, por el cual sea algo negativo poder volverlo a comisión siendo que hay un pedido de que pueda ser así. Simplemente, se está desestimando el pedido, pero no hay un argumento por el cual eso sea negativo.

Me parece que siempre el aumento de la oferta académica de la universidad es algo para festejar y nadie se va a poner en contra de que se creen nuevas carreras, para nada, si me



parece que no hay que tomar con liviandad una nueva carrera ya que tenemos una calidad académica como universidad y si tenemos la posibilidad, porque está la oferta, lo tomo de esa manera cuando lo dicen de la facultad en particular de Ciencias Químicas que lo está diciendo, de poder discutirlo, un poco desde el lugar de la interdisciplina, cuando uno piensa en la universidad en la que uno le gustaría caminar, es una universidad en donde la interdisciplina tiene un lugar particular y preponderante, entonces me parece que está bueno pensar en esto, que distintos secretarios académicos puedan discutirlo, encontrarse discutiéndolo, siendo que es una carrera que efectivamente toca asignaturas interdisciplinarias que no pertenecen a una única facultad.

Ponerse a discutir si los alcances o las actividades reservadas se superponen o no, concuerdo con lo que ya han dicho otros consiliarios: no es algo que lo sepa o pueda discutirlo en este momento, pero sí me parece que los secretarios académicos de las facultades pueden hacerlo y si no han podido hacerlo, me parece positivo que lo hagan.

Veo cosas positivas en que podamos volverlo a comisión y que esto suceda me parece que es enriquecedor y si podemos enriquecer lo que después va a ser parte de nuestra oferta académica y que la carrera salga lo mejor posible, no veo por qué no hacerlo.

En particular, vamos a apoyar el pase a comisión pero, además, me gustaría que, en caso de que eso no suceda, se pueda explicitar la razón por la que creen que es negativo que esto pase a comisión y en 15 días podamos estar votándolo, quizás, con un enriquecimiento de esta carrera que vamos a estar ofreciendo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRO.- Consiliario Mohuanna.

SR. CONSILIARIO MOHUANNA.- Buenas tardes.

En particular me gustaría hablar no solamente como estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias sino también como estudiante de la universidad.

Como recién lo mencionaba, es motivo de alegría poder contar y estar discutiendo sobre la creación de una nueva carrera, entendiendo que es nuestro deber como estudiante y comunidad no solamente rever y actualizar permanentemente los planes de estudios sino también proyectar hacia adelante cuáles son los contenidos y los saberes que tenemos que ofrecer a la comunidad.

En particular, con estas carreras, la tercera de grado que ofrecería la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la segunda de pregrado, nos consta y ha sido un trabajo muy arduo que se ha llevado en el seno de la facultad, entendiendo la importancia también de encontrar y poder proyectar los alcances que esta carrera perseguiría y, en particular, en esto me gustaría detenerme. Veo con suma preocupación que desde otras unidades académicas se haya entendido que los alcances son discusiones que se dan y se definen dentro de cada una de las facultades, se pretendan definir desde un Consejo Asesor involucrando a distintas áreas de incumbencia y demás cuando entendemos lo complejo que ello puede recaer y cuando es una discusión que también se ha abierto y, sobre todo, entender que bajo ningún punto de vista -y entiendo que es la voluntad de la facultad- se cierren las puertas para futuros aportes, entendiendo las posibilidades en que se pueden tender los vínculos institucionales entre cada una de las facultades que hoy ya hay diversos ejemplos, tanto con la Facultad de Ciencias Químicas como con la de Exactas.

Por otro lado, me llama un poco la atención que no se esgrima ningún fundamento puntual sobre los contenidos que se pretenden aportar, teniendo en cuenta que tanto los planes de estudios, las correlativas y todo el expediente ha sido presentado y completo hace varios días



atrás. En ese sentido, es llamativo y, por otro lado, si no existe algún aporte sustancial que se quiera hacer por parte de algunos consiliarios -y responsable- de volver a comisión expedientes cuando no se tengan contenidos que aportar -y lo hemos visto en otros casos con anticipación- es sumamente complejo retrasar el trabajo académico y arduo se ha dado a la comunidad de la que formo parte, para avanzar en la oferta académica que se pretenda dar y no se tengan argumentos suficientes, a mi modo de ver, para postergar el tratamiento y la aprobación.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Delgado.

SR. CONSILIARIO DELGADO.- Antes que nada, celebro la iniciativa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que iniciar otra carrera de grado, no hace mucho tenían una sola carrera, o sea, tienen una carrera de profesores, una carga horaria bastante intensa y no es aprovechado al ciento por ciento sus recursos humanos, y decidir, trabajando en una fuerte demanda de la sociedad, me parece una buena iniciativa.

Acompañé las palabras que ha dicho la consiliaria Morales Lamberti, que por ahí no se ha puntualizado a un punto en especial dentro del expediente, que estuvo en dos comisiones -en la del martes y la del jueves- y no hubo objeciones de aquellas personas que están objetando en este momento.

Hay un cuadro donde dice el tema de los alcances, que es muy explicativo que hasta tiene el número de las resoluciones y pueden entrar al digesto del Ministerio, bajarlo y especificar.

No veo por qué, si realmente estaba en comisión y todos estaban conformes con el despacho que se firmó, hoy vienen a plantear ciertas cuestiones que para mí, en particular, como estudiante, no es correcto.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se va a poner a votación el pedido por parte del vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la vuelta a comisión.

Se tratan en forma conjunta los tres expedientes, si vuelven a comisión van a ser los tres. Si resultan rechazados, se pone en consideración los despachos.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Quienes voten por la afirmativa, votan la vuelta a comisión de los tres expedientes, por la negativa es que no vuelva a comisión y luego se pasará a votar el despacho como está en el Orden del Día.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Iriondo, Mariscal, Burijovich, Abratte, Urciuolo, Cuella, Formento, Ávila, Del Río, Garbarino Pico, Negretti Borga, Miani, Gorin.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Marchisio, Spadilero de Lutri, Barrera Buteler, Pizzi, Gómez, Ferreyra, Guerra, Rueda, Berardo, Brain, Ateca, Samar, Morales Lamberti, Franchi, Luna, Nazralla, Botta, Mohuanna, Chinelatto, Delgado, Dagotto, Biagi Vincenti, Chabrol García, Fernández y Yanzi Ferreira.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Rechazada la moción con 30 votos negativos y 13 por la afirmativa.

7.

-Expte. 0056225/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 824/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Sistema de Correlatividades correspondiente a las Carreras de Licenciatura en Agroalimentos y de Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos de la mencionada Facultad, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 15.

8.

-Expte. 0056164/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 825/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Enseñanza correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Agroalimentos y a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos de la mencionada Facultad, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11.

Se pone a votación, en bloque, el despacho de los expedientes números 6, 7 y 8.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Por la afirmativa se aprueban los despachos del Orden del Día.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Marchisio, Spadillero de Lutri, Barrera Buteler, Pizzi, Gómez, Ferreyra, Guerra, Rueda, Berardo, Brain, Ateca, Samar, Morales Lamberti, Franchi, Luna, Nazralla, Botta, Mohuanna, Chinelatto, Delgado, Dagotto, Biagi Vincenti, Del Río, Miani, Gorín, Chabrol García, Fernández y Yanzi Ferreira.

-Se abstienen los señores consiliarios: Iriondo, Mariscal, Burijovich, Abratte, Urciuolo, Cuella, Formento, Ávila, Garbarino Pico y Negretti Borgia.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Con 33 votos por la afirmativa y 10 abstenciones, quedan aprobados los despachos.

9.

-Expte. 0057346/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en su Resolución HCD N° 862/2017, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, adherir a la Resolución Rectoral 449/2017 y aprobar la nómina completa de Actividades Curriculares según los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería que componen cada trayecto formativo en relación al Convenio Institucional de Reconocimiento de Trayectos Formativos. Asimismo, reconocer los Trayectos Formativos Interinstitucionales de acuerdo al convenio suscripto; todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 109.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Centro Formador

10.

-Expte. 0047969/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD N° 648/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, reconocer como Centro Formador de la Carrera de Especialización en Urología al Hospital Nacional de Clínicas, conforme a lo dispuesto por los artículos 1° a 5° de la mencionada Resolución. Asignar funciones de Director del Centro Formador al Sr. Prof. Méd. Esp. Daniel AMITRANO y como Co-Director al Sr. Prof. Méd. Andrés FONTANA, todo ello teniendo en consideración, lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 93 de estas actuaciones. Disponer, se dé cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 93.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
| Colegios Preuniversitarios

11.

-Expte. 0008855/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su notas 76/2017 y 490/2017 de fs. 5 y 9 respectivamente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a las Ord. HCS 2/2012 y Ord. HCS 14/2012 de la Prof. María Laura NYCZ (Leg. 28.538) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Musical (Cód. 318), desde el 9 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2021. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 y 13, y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 7.

12.

-Expte. 0024701/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de julio de 2018 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Juan Manuel BAJO (Leg. 35.003) en dos (2) horas cátedra de Biología IV de Nivel Secundario (Cód. 229), y doce (12) horas cátedra de Ciencias Naturales II de Nivel Secundario (Cód. 229). Convalidar la Resolución 200/2018 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 4.

13.

-Expte. 0028242/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de septiembre de 2018 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. María Elena TARBINE (Leg. 37.277) en seis (6) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana de Nivel Secundario (Cód. 229). Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 21 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 20.

14.

-Expte. 0026869/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 2 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de julio de 2018 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Pastor E. MONTOYA (Leg. 32.628) en seis (6) horas cátedra de Metodología de la Investigación de Nivel Secundario (Cód. 229), y cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III de Nivel Secundario (Cód. 229). Convalidar la Resolución



218/2018 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 4.

15.

-Expte. 0024706/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de julio de 2018 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Agustín MASSA (Leg. 31.591) según el siguiente detalle:

- en tres (3) horas cátedra de Francés III de Nivel Secundario (Cód. 229),
- en seis (6) horas cátedra de Inglés III de Nivel Secundario (Cód. 229),
- en tres (3) horas cátedra de Inglés II de Nivel Secundario (Cód. 229),
- en tres (3) horas cátedra de Inglés V de Nivel Secundario (Cód. 229),
- en dos (2) horas cátedra de Inglés VI de Nivel Secundario (Cód. 229),
- en tres (3) horas cátedra de Inglés II de Nivel Secundario (Cód. 229),
- en tres (3) horas cátedra de Inglés II de Nivel Secundario (Cód. 229),
- en nueve (9) horas cátedra de Inglés I de Nivel Secundario (Cód. 229), y
- en tres (3) horas cátedra de Inglés IV de Nivel Secundario (Cód. 229).

En el caso de las horas cátedras de Inglés II corresponden a 3 cargos distintos, en el Sistema Pampa, desglosado en la nota de fs. 1. Convalidar las Resoluciones 115/2018 y 202/2018 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5.

16.

-Expte. 0037866/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Vicedirector del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, designar Titular, según el Art. 2° y concordantes de la Ord. HCS 2/2012, hasta el 11 de diciembre de 2024, a la Profesora Gabriela Amelia HELALE (Leg. 41.938) en tres (3) horas cátedra de Inglés II Nivel Secundario (Cód. 229). Convalidar las Resoluciones 112/2018, 198/2018 y 297/2018 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 8.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 11 a 16 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Calendario Académico

17.

-Expte. 0049958/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 328/2017 la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Calendario Académico correspondiente al año 2019 y las fechas de Colación de Grado, según lo estipulado en el Art. 1° de la citada Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ord. H.C.S. 18/1997 en su Art. 1°.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Comités Evaluadores

18.

-Expte. 0058858/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resoluciones HCD 78/2018 y 330/2018 y Decanal



1045/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Tecnología - Comisión I - 2018 de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las mencionadas Resoluciones.

19.

-Expte. 0058853/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resoluciones HCD 96/2018, 175/2018 y 330/2018 y Decanal 1044/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Morfología - 2018 de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

20.

-Expte. 0058860/201 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 92/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Tecnología - Comisión III - 2018 de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en el art. 1º de la mencionada Resolución.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Si me permite, señor Vicerrector, falta el número del año en el texto, es 2017, al igual que los otros, hay que consignarlo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 18 al 20, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
CAED - Integración

21.

-Expte. 0037344/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 257/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Lic. Claudia Lourdes BILAVCIK (Leg. 28.541), como representante de esa Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Art. Nº 18 de la Ordenanza HCS 6/2008.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Observatorio Astronómico de Córdoba - Reglamento

22.

-Expte. 0048662/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Observatorio Astronómico de Córdoba en sus notas de fs. 1 y 39 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Concursos para Profesores Regulares del Observatorio



Astronómico de Córdoba que consta de fs. 21 a 38 y que forma parte integrante de la presente, teniendo en consideración el informe efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 17 y 42, y el dictamen 62194 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 18 y 18 vta..

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Llamados a Concurso

23.

-Expte. 0028145/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 746/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Topografía I y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Topografía II, ambos del Departamento de Agrimensura de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

24.

-Expte. 0036868/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 745/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las Asignaturas Didáctica General y Didáctica Especial del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

25.

-Expte. 0034969/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 686/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Fotogeología y Teledetección y Cartografía Geológica II del Departamento de Geología Aplicada de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

26.

-Expte. 0025236/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 744/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en las Asignaturas Morfología Animal e Histotecnología Aplicada al Procesamiento de Material Biológico, del Departamento Diversidad Biológica y Ecología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

27.

-Expte. 0042421/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 742/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Biomateriales y Materiales I, del Departamento Materiales y Tecnología de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

28.

26



-Expte. 0038945/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 783/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Estratigrafía y Estratigrafía y Geología Histórica, del Departamento Geología Básica de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

29.

-Expte. 0035450/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 444/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, para el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal III, de acuerdo al Art. 1º de la mencionada Resolución. Asimismo, designar los miembros del tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo de la citada Resolución.

30.

-Expte. 0035199/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus Resoluciones HCD 414/2018 y Decanal 1390/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, para el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Recursos Humanos, Orientación: Recursos Humanos, Asignación Principal: Administración de Recursos Humanos II, de acuerdo al Anexo de la Resolución HCD antes mencionada. Asimismo, designar los miembros del tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

31.

-Expte. 0035200/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus Resoluciones HCD 415/2018 y Decanal 1391/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, para el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Recursos Humanos, Orientación: Recursos Humanos, Asignación Principal: Administración de Recursos Humanos III, de acuerdo al Anexo de la Resolución HCD antes mencionada. Asimismo, designar los miembros del tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

En consideración, se tratan en bloque los expedientes del número 23 a 31 inclusive, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Designaciones por Concurso

32.

-Expte. 0003887/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 332/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Arq. Pablo Fernando ALMADA (Leg. 40.530), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Matemática de la Carrera de Diseño Industrial / Matemática I B de la Carrera de Arquitectura, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

33.

-Expte. 0020225/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 738/2018 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Leticia GARCÍA (Leg. 41.247 - DNI 28.359.147), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Taller Educativo y



Taller Educativo II, del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

34.

-Expte. 0020284/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 735/2018 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Maricel Ester OCCELLI (Leg. 41.776 - DNI 27.671.214), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Práctica de la Enseñanza I y Práctica de la Enseñanza II, del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

35.

-Expte. 0021027/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 737/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Luis Mario SORIA CASTRO (DNI 31.217.982), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la Cátedra Cálculo Estructural II del Departamento Estructura, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Ing. Luis Mario SORIA CASTRO de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 44.

36.

-Expte. 0005825/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 628/2018 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Paula María BUDINI (Leg. 19.282), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la I Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson de la Facultad de Ciencias Médicas, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobados los puntos 32 a 36 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Renuncia

37.

-Expte. 0052778/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1058/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Santiago QUIROGA (Leg. 23.803) a su cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva (Cód. 105) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 18 de septiembre de 2018.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Profesores Consultos

38.

-Expte. 0041228/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 995/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Marta Elena HALLAK, como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos,



teniendo en cuenta el dictamen de fs. 28 y 29 de la Comisión designada por la Resolución HCD 717/2018 de la citada Facultad, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/1991.

Consiliario Garbarino Pico.

SR. CONSILIARIO GARBARINO PICO.- Como lo venimos haciendo, quiero comentar acerca de la trayectoria de la doctora Hallak y tal vez me extienda un poco, porque quisiera que consideren en forma extraordinaria, cuando vean los antecedentes que tiene la doctora Hallak, el comité que propuso que fuera designada como consulta, fuera emérita porque el Reglamento dice que para poder ser emérito hay que ser profesor titular regular.

Quisiera recalcar que en el departamento al que ella pertenece, en toda la historia ha habido una sola mujer profesor titular, lo cual podría a ser una explicación de por qué ella no llegó a serlo con los antecedentes que tiene.

Es bioquímica de esta universidad desde el año '73; doctora en bioquímica desde el '78, la dirigió el doctor Barra; es miembro de la carrera de investigador del CONICET, desde 1987, actualmente es investigadora principal del CONICET; es profesora desde el año 1997; es miembro titular de la Academia de Ciencias Médicas desde 2017; ha sido presidenta de la Sociedad Argentina de Neurociencias entre el 2001 y el 2003; es la directora del área que subsidia el desarrollo del área de Neurociencias de la International Brain Research Organization, desde el 2014, labor que cumple ad honorem y que reparte 500.000 Euros anuales para promover las neurociencias en el mundo; es miembro del Comité Ejecutivo de esta organización; miembro del Comité Editorial de Revistas Internacionales de Neurociencias; miembro del Comité de Asuntos Internacionales de la Sociedad Internacional de Neurociencias; miembro del Consejo de Sociedades Latinoamericanas de Neurociencias; ha sido directora del Departamento de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas; miembro de su Consejo Directivo en varias oportunidades. Ha dirigido siete doctorados a siete investigadores de CONICET y becarios y numerosas tesis de grado; ha dictado numerosas conferencias en congresos internacionales y nacionales; recibió numerosos subsidios; ha sido miembro de comisiones de CONICET, entre ellas, coordinadora de la Comisión de Convocatorias Internacionales entre el 2014 y 2015; ha publicado numerosos trabajos en revistas internacionales con referato y una la ha llevado a ser la única citada en un libro de texto de enseñanza de la biología celular y la neurociencias. Acaba de conseguir financiamiento por 150 mil dólares para establecer tres escuelas permanentes en Neurociencias en Latinoamérica, una de ellas es en Argentina, donde esperamos que Córdoba sea su sede.

Llama la atención que no haya llegado a ser profesora titular con este frondoso currículum y no sé si es posible o no, y pongo en consideración la posibilidad de nombrarla emérita. (Aplausos).

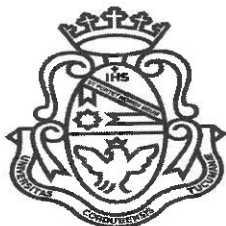
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

39.

-Expte. 0026871/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 807/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Prof. Ing. Ernesto Eugenio



AMBROGGIO (Leg.18861), como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 519/2018 de fs. 24 y 24vta., en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91 y sus modificatorias.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- El ingeniero Ambroggio tiene una importante trayectoria, sobre todo en el campo de la Ingeniería Electrónica; es ingeniero electrónico; egresado de la Facultad de Ciencias Exactas, como Premio Universidad, medalla de oro en aquellos tiempos; dictó las asignaturas correspondientes a Electrónica de Potencia, una de las materias más difíciles de la carrera de Ingeniería Electrónica; participó en muchos desarrollos de tecnología Aeroespacial, el satélite MuSat 1 y 2 de la década del '90, pero, fundamentalmente, desde el punto de vista académico, además de haber sido director de la carrera de Ingeniería Electrónica y en Computación, de haber sido profesor titular, consejero de la facultad por profesores titulares, también estuvo al frente de las primeras acreditaciones de la facultad, prácticamente, las acreditaciones que siguieron a la acreditación que lideró el ingeniero Ambroggio, desde la Escuela de Ingeniería Electrónica como base y se utilizó eso como un manual de acreditación para la facultad, que tiene casi todas sus carreras acreditadas por seis años.

Celebramos mucho este reconocimiento al ingeniero Ambroggio. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

40.

-Expte. 0058880/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 233/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Víctor Cristian MARTÍNEZ, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión designada por la Resolución HCD 429/2017, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Quiero comentarle al Cuerpo acerca de la propuesta de designación elevada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para designar profesor consulto al doctor Víctor Cristian Martínez en los términos de los artículos 70, 71 y 72 del Estatuto.

El doctor Víctor Martínez, hijo, es profesor titular de la asignatura de Derecho Privado V, que corresponde a la vieja asignatura de Derechos Reales de nuestra facultad, también profesor titular interino en Derecho Registral II, de la Carrera de Notariado de la misma facultad.

Abogado, notario, procurador y su título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales, todos obtenidos en la Universidad Nacional de Córdoba, conforman su carrera de grado.

En los parámetros que exige el Estatuto evidencia una trayectoria académica relevante que ha sido reconocido por la comisión académica; principalmente se resalta su actividad en materia formativa atípica en el sentido de ser un formador y divulgador del derecho a través de



convenios con distintos colegios y asociaciones profesionales vinculadas al derecho y al sistema judicial.

Los méritos académicos constan en el expediente en cuanto a la calidad de sus publicaciones, formación de recursos humanos, de tal suerte que, entiendo, corresponde hacer el reconocimiento conforme lo solicita el Consejo Directivo en base a que hace suyo los fundamentos de la comisión honoraria que así lo ha recomendado. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Profesor Plenario

41.

-Expte. 0015136/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 677/2018 y Decanal 2024/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Andrés RODRÍGUEZ como Profesor Plenario de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria signada por la Resolución HCD 479/2018 de fs. 56 a 58, en el marco de lo establecido por la Ordenanza HCS 12/89.

Si la memoria no me falla, el artículo 65, para ser designado profesor plenario hace falta la dedicación exclusiva y aquí no consta, no sé si falta agregarlo.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad con el agregado que el ingeniero Juan Alberto Argüello tiene dedicación exclusiva. (Aplausos).

Profesor Plenario - Informe

42.

-Expte. 0045955/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución HCD 755/2018 y, en consecuencia, aprobar el informe presentado por el Ing. Agr. (Dr.) Juan Alberto ARGÜELLO (Leg. 12.334) como Profesor Titular Plenario, formalizando lo requerido por el Art. 67 del Estatuto de esta Universidad.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Paritaria No Docente

43.

-Expte. 0056192/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Señor Secretario General de la UNC y, en consecuencia, aprobar las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular que a continuación se detallan: Acta 34 del 10-11-2017 a fs. 1; Acta



35 del 20-12-2017 a fs. 3; Acta 36 del 24-05-2018 a fs. 4; Acta 37 del 24-05-2018 a fs. 5; Acta 38 del 01-10-2018 a fs. 6; Acta 39 del 06-11-2018 a fs. 7 y Acta 40 del 06-11-2018 a fs. 9.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Reválida

44.

-Expte. 0017318/2013 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus Resoluciones HCD 201/2018 y Decanal Ad Referéndum 554/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar al Sr. Fabián Andrés AGUILAR HORTUA Documento: 19.060.935, la reválida de su título de Odontólogo otorgado por el Colegio Odontológico Colombiano, con el de Odontólogo de la Universidad Nacional de Córdoba, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011 y 2/2013.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Rectificaciones

45.

-Expte. 0009973/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1051/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la Res. HCS 1228/2018 en el siguiente sentido: En el Art. 1°, donde dice "...Ranwel Caputo...", debe decir "...Ranwel Caputto..."; en el Art. 2°, donde dice "...Departamento de Bioquímica Biológica Ranwel Caputo...", debe decir "...Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

46.

-Expte. 0054482/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades a fs. 49 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1259/2018, donde dice, "...Prof. Diego Enrique KALPOKAS...", debe decir "...Prof. Daniel Enrique KALPOKAS...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

47.

-Expte. 0012109/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Dr. Gustavo A. CHIABRANDO y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1317/2018, donde dice: "...Profesor Asistente...", debe decir: "...Profesor Ayudante A...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

48.

-Expte. 0037578/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 307/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 54/2015 (rectificada por Res. HCS 200/2018), donde dice "... tres cargos de Profesor Titular con dedicación simple...", debe decir "... dos cargos de Profesor Titular con dedicación simple...".

En consideración, se tratan en bloque los expedientes 45, 46, 47 y 48, si no hay observaciones, se dan por aprobados.



-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Evaluación para Designación como Profesor Plenario

49.

-Expte. 0032093/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 309/2018 la que se anexa a la presente y, en consecuencia, autorizar la evaluación del D. I. Mario Emilio IVETTA (Leg. 34171), solo a los fines de solicitar la designación como Profesor Plenario. Disponer que la evaluación la realizará el Comité Evaluador del Área Arquitectura y Diseño - Comisión I, designado por Res. HCD 93/2018 y aprobado por el Honorable Consejo Superior, todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen número: DDAJ-2018-63834-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Renovación de designaciones por concurso

50.

-Expte. 0004851/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 89/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gustavo Ariel PINO, Leg. 34012, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y Fotofísica. Química Láser, del Departamento de Físicoquímica a partir del 16 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 81 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5953, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

51.

-Expte. 0005450/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 347/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sergio Augusto COPPA, Leg. 28677, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico" a partir del 22 de Octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 95 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5949, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

52.

-Expte. 0003363/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 345/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Héctor Daniel GATTÁS, Leg. 25924, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Asignatura "Economía" a partir del 01 de Julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 154 a 158, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5951, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

53.

-Expte. 0003539/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 323/2018 y, en consecuencia, renovar la



designación por concurso del Prof. Ronald Alfredo MARMISSOLLE GUARISCO, Leg. 42747, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Privado I" a partir del 11 de Septiembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 65 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5950, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

54.

-Expte. 0057586/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 498/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Elisa Rita CRAGNOLINO, Leg. 31388, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra de "Sociología" de la Escuela de Filosofía a partir del 21 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 101 a 102, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5946, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

55.

-Expte. 0055344/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 500/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Claudio Fernando DÍAZ, Leg. 36035, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra de "Sociología del Discurso" de la Escuela de Letras a partir del 29 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5945, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

56.

-Expte. 0057398/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 433/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Flavia ROMERO, Leg. 40672, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "Curso de Nivelación" para la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 16 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 45, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5944, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

57.

-Expte. 0001991/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en sus Resoluciones HCD 245/2018 y 277/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Rubén Omar MAGLIANO MISISIÁN, Leg. 41156, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria II "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 18 de Febrero de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 97 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5952, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, se tratan en bloque los puntos 50 a 57 si no hay observaciones, se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017

58.

-Expte. 0018442/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 468/2018 y, en consecuencia,



designar profesor regular al Dr. Juan Emilio TORRES, Leg. 11823, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Humanística, Orientación: Ciencias Sociales, Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 173 a 175, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5957, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

59.

-Expte. 0013958/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 466/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Sergio Fernando OBEIDE, Leg. 27081, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Humanística, Orientación: Ciencias Sociales, Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 76 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5956, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

60.

-Expte. 0017346/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 467/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Dra. María Cecilia AVRAMÓVICH, Leg. 41135, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales, Asignación Principal: Finanzas Públicas, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 164 a 166, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5955, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

61.

-Expte. 0020782/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 473/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Juan Andrés SAFFE, Leg. 41239, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 133 a 135, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5954, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

62.

-Expte. 0020054/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 470/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Mgtr. Marcelo Luis CAPELLO, Leg. 31483, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales, Asignación Principal: Finanzas Públicas, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 150 a 152, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5939, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

63.

-Expte. 0020012/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 469/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Daniel Alejandro BARRAUD, Leg. 38561, en el cargo de Profesor Adjunto



con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 45 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5948, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

64.

-Expte. 0038421/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 58/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Víctor Hugo DÍAZ, Leg. 24831, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Dirección Televisiva, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 158 a 161, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5938, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

65.

-Expte. 0043259/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 56/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Eva DA PORTA, Leg. 37681, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Seminario de Comunicación y Educación, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 530 a 534, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5940, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

66.

-Expte. 0036440/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 57/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Roberto Daniel LUBRINA, Leg. 26028, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Informática Básica Aplicada I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 140 a 143, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5941, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

67.

-Expte. 0048830/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por el Departamento Universitario de Informática y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Ana Gabriela LLIMÓS, Leg. 41748, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Materia Informática, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 156 a 160, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5942, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

68.

-Expte. 0058436/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en sus Resoluciones HCD 462/2018 y 520/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Luciana BUFFALO, Leg. 40969, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "Geografía Económica y Social" del Departamento de Geografía, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 76 a 77, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5943, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

69.

36



-Expte. 0057926/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 496/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Gustavo Alejandro BLÁZQUEZ, Leg. 30421, en el cargo de Investigador Formado, a nivel de Profesor Titular con dedicación simple en el Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 72 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5947, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, se tratan en bloque los puntos 58 a 69 inclusive, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Solicitud de Archivo

70.

-Expte. 0041430/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: A solicitud de la Consiliaria María Inés PERALTA y por haberse tornado abstracto, pase a archivo las presentes actuaciones.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Nulidad de Concurso

71.

-Expte. 0024481/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 283/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Prof. Marta I. PALACIO en contra del dictamen del jurado y su ampliación, y como resultado de ello, declarar nulo por vicio de forma insalvable el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Teoría y Práctica de la Investigación, materia común, que fuera aprobado por Res. HCS 1156/2016, teniendo en consideración el dictamen 63282 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta de fs. 237 a 238 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Recurso Jerárquico

72.

-Expte. 00053192/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico - Reclamo Administrativo Impropio interpuesto por el Prof. Andrés ROSSETTI (DNI 14.839.695), en contra de la Resolución Decanal 1096/2018 y las que han dado origen a la presente, Res. HCS 24/2018 y Res. HCD 444/2014 y 483/2014 de la Facultad de Derecho, según el Dictamen 63905 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, a fin de agotar la instancia administrativa.



Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- En comisión, si bien este expediente tiene despacho para ser tratado, se recibió al doctor Rossetti, quien expuso algunas cuestiones que, a mi juicio, resultan delicadas y atendibles, especialmente, una solicitud de correr vista del expediente que el doctor ha realizado. Me parece que son cuestiones que constituyen derechos que le asisten a los interesados y que, desde el punto de vista de este Cuerpo –máxime en cuanto él expresó su calidad de candidato de la oposición en un determinado momento- es fundamental otorgar todas las garantías y todas aquellas cuestiones que constituyen el máximo de los derechos en un proceso de estas características.

En función de esa cuestión, solicito la vuelta a comisión del expediente para que se tenga a bien otorgar este correr vista y permitir que podamos considerar absolutamente todos los elementos que nos permitan con la máxima tranquilidad resolver el expediente.

Me parece que la característica de la situación la ameritan y estaríamos tranquilos de haber considerado todos los elementos y haber otorgado todas las instancias administrativas que se solicitan y nos permitan dar una respuesta con todas las garantías.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario García Chiple.

SR. CONSILIARIO GARCIA CHIPLE.- Continuando por allí algunas cuestiones que comentábamos minutos atrás en la comisión, quiero volver hacer pie y pido al honorable Cuerpo y señor Vicerrector que para esta tranquilidad que debemos tener todos, evidentemente, al tomar tan magnas o nimias decisiones, tener en cuenta este dictamen de Asuntos Jurídicos, que está glosado en autos, y que nos da precisamente ese principio de tranquilidad y seguridad en la toma decisión, pues manifiestan en uno de sus párrafos precisamente que no se observa arbitrariedad alguna si no, por el contrario, que la legalidad ha sido totalmente respetada. En ese particular, creo que esta legalidad se puede observar por el respeto claro a la convención colectiva de trabajo para instituciones universitarias nacionales, estoy haciendo referencia al artículo 73 que de algún modo lo que puede haber demorado este concurso que, bajo ningún punto de vista, fue un resorte del señor decano como quizás se dejó entrever, en algunos párrafos del escrito del impugnante, profesor de nuestra querida facultad, sino que luego del llamado –estamos hablando año 2014- se suspenden, diríamos, los concursos –y por ahí el término suspender es hasta hartito caprichoso y con bastante significancia- se tomaron un tiempo de espera atento a que el artículo 73, bregaba precisamente por poder dar espacios a docentes que merecían un lugar determinado en el cuerpo docente de nuestra Casa.

A raíz de ello, entonces, queda expedita la vía en el 2017, cuando se rectifica esa resolución y permítanme, este acontecer histórico que estoy haciendo en breves minutos, pero creo que la decisión es importante también desde la mirada de docentes que están necesitados de inscribirse y, vuelvo reiterar, el concurso como tal entendido como un todo homogéneo, tiene instancias o etapas donde la primera, evidentemente, fue totalmente terminada. Es decir, ese momento, esa instancia en donde el honorable Consejo Directivo habla de la iniciativa y el Superior termina, finalmente, aprobando el llamado y la resolución que hoy es atacada y que arrastra a las anteriores es precisamente la resolución que invita a inscribirse al concurso.

Por eso, reiterando algo que manifesté, señores consiliarios, hablé de un recurso de la inminencia, porque está dando ya prestos a tramitar el proceso de inscripciones. Si a esto nosotros no lo hiciéramos, es decir, si nos quedábamos con esta sola situación, tomaríamos solamente una foto aislada de la cuestión. Y la preocupación que la quiero transmitir a ustedes es



que no tener en cuenta esta situación, esto que tiene que ver con una resolución que tuve que tomar –y digo que tuve que tomar porque al haberse apartado el señor decano por manifestaciones vertidas en ese expediente- dicté una resolución la semana pasada por la cual, evidentemente, se aceleraba el pedido de la Justicia. Ustedes saben que llegó una medida cautelar del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Fiscal, donde se ordena suspender los efectos del llamado a concurso, y esos efectos, evidentemente, se circunscriben únicamente al proceso de inscripción.

Y procedí, incluso, a pedir una publicidad urgente de esta medida lo que ha implicado dejar sin efecto el proceso de inscripción.

Un comentario que creo que no es menor es que en ocasión de ese llamado a concurso, el profesor doctor Rossetti ejercía su mandato como consejero, es decir, fue un expediente que tuvo un importante tratamiento y que luego es convalidado por este Cuerpo, incluso, por allí alguna cuestión se puede manifestar en el expediente de los miembros que conformarían el Cuerpo que va a examinar y a evaluar a los postulantes, debo decir también que contó con la aprobación de este magno Cuerpo. Es decir, de algún modo, todos los resortes que nos pueden dar seguridad y tranquilidad al día de hoy están totalmente a la vista. Por allí, creo que me corresponde como vicedecano manifestar que estas apreciaciones que se han hecho respecto del decano de la Facultad, creo que no es real en este sentido. Ante la manifestación del impugnante de esa animadversión y enemistad manifiesta, está por otro lado, la negativa puntual del señor decano Barrera Buteler; está también el hecho de que se haya apartado del entendimiento de estas actuaciones; está también que, ni siquiera el doctor Barrera Buteler figura en los interesados, en su momento, ni siquiera el listado de profesores que podrían ocupar el lugar de quienes van a tener la tarea como evaluadores.

Con estos datos estoy tratando de traer una suerte de situación aclaratoria que ustedes lo pueden ver en el expediente que surge de allí, y sí entonces, habida cuenta de que estos términos que se han usado por allí en el recorrido del recurso y que hacen que el señor decano no participe del tratamiento de este expediente, personalmente, voy a pedir de este Cuerpo haciendo pie en un término que por allí se usa que es la discrecionalidad en cuanto al llamado a un concurso, me atrevo -y acá los que manejan la concepción lingüística pueden tener más claros algunos conceptos de lo que puedo tenerlos yo- a transmitirles que quizás la discrecionalidad, en cuanto al llamado concurso, en este particular no es más que una cadena, un eslabón más de un proceso, de un concurso que viene desde el año 2014, esto es, la etapa final de eso. Entonces, cuando hablo de la discrecionalidad, estoy queriendo significar, señores consiliarios, que bajo ningún punto de vista, la discrecionalidad puede ser tomada como arbitrariedad. Habida cuenta de esto, pido que acompañen este despacho puesto que es la única manera de poder agotar la vía administrativa, y creo que agotando la vía administrativa, es decir, lo que en definitiva está esperando la justicia de nosotros con este acto administrativo, está significando, de algún modo –estoy terminando y pido mil disculpas por haberme extendido- significar que la política de Estado de esta facultad y de la actual gestión como de las anteriores, es bregar precisamente por los concursos y, fundamentalmente, en el caso del estimado profesor Rossetti, lograr que aquellos que ocupan un cargo como interino, en este caso particular, desde el año 2012, puedan regularizar su situación. Los concursos tienden precisamente a regularizar la situación de los interinos.

Para cerrar, pido que acompañen este despacho porque, de algún modo, estaríamos haciendo valer una de los pilares fundamentales de la Reforma Universitaria, tan sentida por todos nosotros, que es, precisamente, bregar por la excelencia académica.

Muchas gracias.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Señor Vicerrector, consiliarios: no voy a reiterar muchos argumentos ya vertidos y discutidos en comisión esta tarde y el martes pasado. Sí creo necesario subrayar dos o tres cuestiones que resultarían aclaratorias en todo caso. Creo que la sana costumbre que tiene este Cuerpo de escuchar a las partes implicadas cuando así lo solicitan -sean docentes, estudiantes, no docentes- se ha cumplido, nuevamente, pero en un tiempo récord. He sacado cuenta desde el momento en que ha sido presentada formalmente la solicitud por mesa de entrada, y se acaba de cumplir 24 horas -porque en términos administrativos los días inhábiles no se cuentan- o sea, han pasado 24 horas hábiles y este Cuerpo ha cumplido dando oportunidad de ser escuchado, de dar sus explicaciones, sus fundamentos al cual tiene todo el derecho del mundo a exponer el doctor que en este momento hemos recibido, el doctor Rossetti, y mal podemos hoy cuestionarnos sobre la vista. El expediente que es anómalo, porque no se está impugnando un acto administrativo sino que -y por eso así está caratulado, tal como está en el despacho- solicita en esta oportunidad, hace 24 horas en términos de plazos administrativos, ser escuchado por este Cuerpo, acompañar documental, que ya habíamos tomado conocimiento el martes pasado y en tercer lugar, vista de las actuaciones.

Cuál era el perjuicio para el doctor Rossetti no tomar vista de las actuaciones, lo cual se otorga como mínimo en 10 días, obviamente, tomando como plazo administrativo, 10 días que son mucho más que 10 días hábiles. Ninguno es del agravio, porque todo lo que consta en el expediente ha sido aportado por el propio causante y todo acto administrativo que se haya dictado o acto preparatorio de un futuro acto administrativo a dictar por este Cuerpo, como es el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha sido notificado en tiempo y forma por el presentante. No existe agravio, por lo tanto, es la vista, tal como lo ha dicho el señor Prosecretario en comisión, deviene abstracto. No podemos caer en esa anomia porque, evidentemente, es absolutamente contradictorio con los propios actos que el impugnante está realizando autónomamente en las actuaciones, por ello que ratifico mi apoyo al despacho en el sentido que rechaza el recurso.

La segunda cuestión, es importante para recordar, no en el caso del profesor Rossetti sino de todos los profesores que debimos transitar el camino del concurso de títulos, antecedentes y oposición para acceder a los cargos y crecer en nuestra carrera académica es que no hay otro camino.

Entonces, la regla del estatuto se impone: acá se está poniendo en tela de juicio la convocatoria, en el fondo, una parte del trámite posterior ya convocado un concurso, con un tribunal de excelencia, designado por este Cuerpo, hace varios años, no cuestionado, no recusado por el impugnante bajo ningún punto de vista ni fue mencionado en ningún tipo de agravio ni suspicacia estando presente él aquí, y sólo ese Tribunal es soberano para definir las condiciones y calidades académicas de los postulantes que se presente, incluyendo al doctor Rossetti, porque él no es el único.

El tercer punto va relacionado con eso: el agravio a los jóvenes postulantes que aspiran a crecer en su carrera académica a través del camino que marca el estatuto, que son los concursos, que están esperando que se sustancie el concurso y el impugnante sigue dilatando ahora con una nueva vista ahora sobre aquello que él presenta.

De manera que, señor Vicerrector, me ratifico y bajo esos fundamentos me remito a lo que ya se ha discutido ampliamente, tanto en la comisión que se celebró esta tarde como el



martes de la semana pasada, a los fines de ratificar el rechazo del recurso, tal como está propuesto en el despacho.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Gorín.

SRA. CONSILIARIA GORÍN.- Voy a ser muy breve porque precisamente ya lo hemos discutido ampliamente en la comisión. Apoyamos que el expediente pueda volver a comisión y, en particular, que se le acepte el pedido de vista que ha hecho el doctor Rossetti. Me parece raro discutir en este Cuerpo el pedido de vista porque no se le hace a este Cuerpo, entonces, es extraño que lo discutamos acá, se le ha hecho al señor Prosecretario. Me parece que para apoyar que ese pedido pueda ser aprobado deberíamos volver a comisión, porque si hoy ya damos por aprobado el rechazo al recurso jerárquico, se daría por terminado y estaría bueno volver a comisión para darle la posibilidad, como se le ha dado a todas las otras personas que lo han pedido. Digo, no se lo hemos dado porque no se le pide a este Cuerpo pero nunca se ha negado un pedido de vista. De hecho, lo estuve consultando con el ingeniero Dutto antes de empezar la sesión, no se suele rechazar el pedido de vista a una persona, por lo cual no veo la razón de hacerlo en este caso.

Además, está en juego la denuncia o lo que está de fondo, que es la persecución ideológica, que uno puede decir que objetivamente, como decía la consiliaria Morales Lamberti, hay razones para decir que eso no es así. Muchos de acá no lo hemos visto, por lo tanto, votar algo que rechaza directamente el recurso me parece que es delicado teniendo en cuenta lo que hay de fondo.

Por último adelantar para que no haya problemas al momento de la votación, que en caso de no volver a comisión, la bancada estudiantil de Estudiantes por la Educación Pública va a solicitar la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Creo que las actuaciones, los dictámenes de Asuntos Jurídicos, la decisión del Consejo Directivo, lo que expresó el vicedecano en su alocución, lo que expresa la consiliaria de Derecho, en realidad, estoy convencido, que nosotros debemos avanzar en el rechazo. Pienso que el argumento esgrimido parece hasta oportunista de mezclarlo de cuestiones electorales de muchos años pasados, y la oportunidad cierta de resolver esto es el llamado o la sustanciación de un concurso y tenemos que hacer un poco más de valor a este tema, no sé si habrá alguno mejor pero creo que es la mejor forma que tenemos de poder resolver este tipo de situaciones.

Creo que el doctor Rossetti debería aggiornarse a esto y presentarse al concurso, creo que en ningún momento se le impide a presentarse al concurso y todo lo que él esgrime es sugestivo, no tiene pruebas fehacientes de lo que expresa, más que sea su sensación. Tendrá la oportunidad luego, si realmente tiene pruebas, para demostrar estas cuestiones. Pero producido el hecho, frenar un llamado a concurso en el año del centenario de la Reforma, donde debemos hacer honor a este tema, me parece que no es lo más adecuado. Creo que tenemos que entender, me parece a mí, que los expedientes han seguido sus procesos, han tenido sus dictámenes y han tenido sus discusiones en el Consejo Directivo de su facultad, por lo tanto, deberíamos avanzar en esto, despejar esta situación y que se pueda llamar a concurso para que, definitivamente, se pueda sustanciar y a quien corresponda, al Tribunal, supongo, que por algo se ha designado es idóneo y así se considera en las cuestiones legales, que tome la



decisión que corresponda y que, definitivamente, luego si él encontrara algún motivo, tendrá que esgrimir la prueba en la sustanciación del concurso.

Me parece que no habría elementos para frenar esta decisión y, por el contrario, deberíamos poder tratar de avanzar y que este concurso de pueda sustanciar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Iriondo.

SRA. IRIONDO.- Sólo quiero decir lo siguiente. Hay una duda que tengo alrededor de esto y es que la persona esgrime algunos argumentos como "persecución" o "animosidad adversa", que no termina de quedarme claro, con toda honestidad. No sé qué es lo que iba a presentar para agregar al expediente, tampoco lo sé, no lo he visto. Entonces, esa duda me queda realmente y por eso me hubiese gustado que pase a comisión nuevamente, agregar lo que falta y ver realmente, porque queda un poquito ese sabor extraño, es un caso extraño, porque, en principio, nunca había escuchado que un postulando impugne el acto del concurso en sí, eso ya de por sí llama la atención.

Por otro lado, al esgrimir algunos argumentos de persecución política a uno le queda la sensación de que será cierto o no será cierto. En este sentido, me hubiese gustado ver el expediente con mayor tranquilidad para quedarme en algún sentido tranquila, en el sentido de que es el caso de una impugnación, que Jurídico tiene razón, impugnar un concurso es muy raro. Por otro lado, repito, al tener esos argumentos me hubiera gustado ver qué documentación él le agrega al expediente, en ese sentido, haberlo tenido una semana más en comisión. Pero bueno, quería explicitar cuál era mi posición al respecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Realmente quería aclarar que pareciera que cuando uno solicita la vuelta a comisión atendiendo especialmente a este pedido de correr vista que, como decía la consiliaria, no se le niega generalmente a nadie, parecía que pone en duda el camino del concurso como la vía legítima, y se alude a la reforma.

Quisiera dejar absolutamente clara la diferencia, no tiene ninguna relación el planteo que inicialmente hice del pedido de pase a comisión con la valoración o desvalorización de los concursos como vía de acceso que es algo que compartimos en este Cuerpo y, personalmente, sostengo desde todo punto de vista.

Entonces, mis argumentos tienen que ver también con no dejar esas dudas, despejarlas y darnos la posibilidad que no quede empañado de ninguna manera las decisiones que tomemos y quiero anticipar, para que no haya ninguna dificultad, que en caso de no volver a comisión, voy a solicitar abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el consiliario Abratte.

SR. CONSILIARIO ABRATTE.- En el mismo sentido que la consiliaria, me parece que cuando escuchamos al profesor Rossetti, lo que planteó fue el pedido de venir a la comisión, el pedido de correr vista del expediente y dijo que iba a adjuntar documentación al expediente.

Que por otra parte, fue presentado ante la Justicia y hay documentación que según él planteó, consta en la presentación judicial y no consta en el expediente.

En ese sentido, me parece que corresponde hacer, como se ha hecho en muchos otros casos, autorizar esa vista, que incorpore la documentación y con esa documentación, tomar la



decisión que, en definitiva, es un expediente que viene complicado porque fue presentado ante la Justicia, porque tiene un recurso y me parece que le asiste a él o cualquier postulante el derecho de correr vista al expediente y como seguramente o probablemente el concurso pueda tener derivaciones judiciales sobre un proceso que ya se inició, también nos parece que nos da más tranquilidad como Consejo Superior tomar la decisión con toda la información disponible y otorgarle el derecho a la vista.

Esa es mi posición y, en el mismo sentido que lo planteó la consiliaria Ávila, en caso de que no vuelva a comisión, solicitar la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Quiero hacer algunas aclaraciones quizás un poco técnicas jurídicas.

Las medidas cautelares se basan en verosimilitud, no en certeza y son siempre provisionales. La documentación, doctora Iriondo, que acompaña, que mencionó, que dijo el doctor Rossetti, fue señalado por el propio Prosecretario el martes pasado y se relaciona con la cautelar. Es eso, no hay más, no hay nada nuevo. Lo que quiere, es una redundancia que el propio impugnante incorpora. Mal podría decir desconozco la nueva documentación porque lo está incorporando él al expediente, y tomar conocimiento es de algo extraño, de un tercero, de la institución, de la Dirección Superior, no del propio presentante. De manera que esto es un poco como el huevo y la gallina: la medida cautelar persiste en la medida en que este Cuerpo está en mora, pero la mora puesta por el propio impugnante al incorporar y plantear sucesivos prontos despachos para que nos expidamos y ahora dilatar solicitando vista, que como mínimo son diez días, y ni hablar si después de la vista dice: "solicito que se suspendan todos los plazos", con lo cual pueden ser tres meses, fácilmente. Esos son actos contradictorios, señores consiliarios y señoras consiliarias. Hay algo claro, con todo el respeto hacia el doctor Rossetti, que tiene todo el derecho de ejercer su defensa en la forma en que le plazca, seamos un poco más serios. Acá no hay ningún tipo de agravio, todo lo contrario, reitero. No creo que haya precedentes en este Cuerpo en donde un docente haya solicitado ser escuchado y en 24 horas se tramitó su situación y compareció; fue escuchado durante el tiempo que él decidió exponer; le preguntaron todos aquellos miembros del Consejo que dijeron tener una duda, o formularon algún planteo, con transparencia. Por eso, no podemos otorgar en esta instancia, con posterioridad, para garantía de todo este Cuerpo, el Tribunal proviene no sólo de universidades, todas, totalmente ajenas a la Universidad de Córdoba, los profesores son de máxima jerarquía, como exige el estatuto, no hay forma de que haya injerencia de algún miembro del Tribunal que sea local y oportunamente, como ocurre y gracias Dios gozamos todos del derecho a defensa, podrá hacer ejercicio de su derecho a defensa en todas las instancias del concurso, incluyendo los resultados, si resultaran adversos, o no lo fueran, conforme su expectativa. Lo que estamos cuestionando acá es algo ontológico desde el punto de vista de la autonomía universitaria, estamos desconociendo el valor de los concursos y el valor que representa para terceros. Acá no es sólo el derecho del doctor Rossetti, acá son derechos, expectativas de los postulantes que tienen todo el derecho del mundo a concursar.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Negretti Borga.

SRA. CONSILIARIA NEGRETTI BORGA.- Simplemente, voy a ser breve.



Comentar que por la falta de claridad que hay con respecto de este expediente, en principio me gustaría que vuelva a comisión y poder analizarlo, con eso estaría más de acuerdo. También, para todos los que no hemos tenido la oportunidad de involucrarnos profundamente en el expediente, y conocer todos los argumentos, esperar los papeles que quería presentarnos el doctor, creo que sería lo correcto esperar hasta la próxima sesión, analizarlos con claridad. También teniendo en cuenta que este Cuerpo es la máxima autoridad universitaria y que aprobar expedientes, simplemente por aprobarlos sin ser analizados y entendidos en profundidad por todos sus miembros, va en contra del espíritu del Cuerpo.

Por lo tanto, no me queda muy claro por qué el rechazo a verlo en una próxima comisión, y adelanto que al sentir que no comprendo en su totalidad los argumentos que se plantean tanto de un lado como del otro, como a muchos nos pasa, me abstendría en caso de votación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Burijovich.

SRA. CONSILIARIA BURIJOVICH.- En la misma dirección de lo planteado, me parece que el doctor Rossetti ha solicitado tres cuestiones: el pedido de ser escuchado, correr vistas y el planteo de que tenía nuevas pruebas para adjuntar al expediente.

En virtud de garantizar poder resolver con toda claridad la información, yo también pido que se vuelva a comisión para analizar el expediente con más claridad. Y en caso de que eso no se logre, porque el resto del Cuerpo no lo vea así, pido abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo voy a decir dos o tres palabras para ser lo más objetivo, y voy a ser muy acotado, no se asusten.

Conozco perfectamente bien al expediente; gran parte del expediente ha sido durante la gestión, lo que pasa que a mí me pasa es que me toca presidir este Cuerpo y me comprenden las generales de la ley, y yo no quería hablar. Pero lo que les quiero decir, voy a tratar de ser objetivo, porque lo conozco casi de memoria. Este expediente vino con un llamado a concurso y si la memoria no me falla, fue en el año 2014, para un cargo de titular y cinco adjuntos. Este Cuerpo se expidió -hubo una propuesta del Consejo Directivo en los términos del artículo 30- en el llamado a concurso por unanimidad. En ese momento, el doctor Rossetti también era consejero, del Consejo Directivo, el doctor Barrera Buteler era vicedecano.

La propuesta, la solicitud de llamado a concurso fue en el año 2014 y este Cuerpo se expidió favorablemente, siendo yo decano, la verdad que se paró el concurso por el artículo 73, por el dictado -si la memoria no me falla, fue el año pasado por el mes de octubre- de este Cuerpo aprobando el listado.

Entonces, cuando se aprobó el listado por el artículo 73, de un cargo titular y cinco adjuntos y se solicitó al Consejo Directivo la modificación de un cargo de titular y dos adjuntos, porque los otros tres cargos de adjuntos están en el artículo 73. Hace muy poquito de esto. Él votó porque era consejero, que aprecio mucho y lo puedo decir públicamente, él votó la modificación de este Cuerpo del llamado a concurso de un cargo de titular y dos adjuntos, respetando lo del artículo 73, el listado del artículo 73.

O sea que este expediente pasó por este Cuerpo dos veces, con el llamado a concurso y con la modificación del llamado a concurso y si la memoria no me falla, él fue consejero en el año 2014 y lo fue hasta que yo dejé de ser decano el 1º de agosto, así que estuvo presente en la sesión en que se modificaron los cargos.



Por otra parte, cuando se interpone un recurso jerárquico o de reconsideración, se incorporan en ese momento las pruebas. Si no se incorpora la documentación en ese momento, cualquier decano dicta una resolución en un Consejo Directivo por los mismos fundamentos que ya se expidió el Consejo Directivo y si no hay un hecho nuevo, se lo tiene que rechazar porque no hay elementos nuevos. Cuando uno interpone un recurso jerárquico, no incorpora en ese momento documentación, y lo que ya no me puede decir es que voy a hacer una moción para ser escuchado Marcelo -porque por suerte lo tenemos aquí al director de Asuntos Jurídicos- cuál es la documentación que él incorporó en el expediente de las medidas cautelares. Yo personalmente, a mí no me constan ni mucho menos, la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó contacto con ese expediente y debe saber cuál es la documentación que incorporó en ese expediente. Si no incorporó ninguna documentación en las medidas cautelares; no incorporó ninguna documentación en el recurso jerárquico, este Cuerpo que lo escuchó, la podría haber traído, cualquier copia simple para ser incorporada.

Nosotros, los hombres de derecho, cuando tenemos que hacer ya una defensa, tengo que decir dónde está esa documentación, porque si no la tengo en este momento, y tengo que hacer una defensa, puedo decir está en el Colegio Monserrat, pero tengo que decir dónde está esa documentación. Yo no puedo pedir vista y comprometerme a traer documentación porque tengo que denunciar dónde está esa documentación: estará en el Departamento Concursos, estará en Tribunales, solicitar copia. Como dice Alicia, la vista conforme la Ley 19549, son diez días hábiles, pasaría a la segunda sesión al año que viene. Y si se incorpora, hay que denunciar dónde está esa documentación que quiere incorporar. Si ustedes quieren que yo asuma una defensa en este momento, yo a lo mejor no la tengo, puedo decir que está en el Ministerio o en tal lado, yo no la tengo.

Lo que quiero decir -sobre la medida cautelar no quiero hablar ni mucho menos- es que voy a tratar de ser lo más objetivo. Voy a insistir en una moción, que pasemos a sesionar en comisión, para escuchar al Director de Asuntos Jurídicos, para ver si el doctor Rossetti en Tribunales, en ese expediente que originó la medida cautelar y la suspensión del acto administrativo en los términos del artículo 12 de la Ley 19549, incorporó algo que yo no sé.

Pasamos a sesionar en comisión.

-Es la hora 19 y 30.

-Es la hora 19 y 32.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Continúa la sesión.

Habiéndose agotado la lista de oradores y atento a que la consiliaria Ávila pidió que vuelva a comisión pero no lo hizo como moción de orden, y conforme el artículo 22, 23 y 24 del Reglamento, no habiendo moción de orden y la consiliaria Alicia Morales Lamberti, pidió que se votara el despacho, no sé si este Cuerpo decide vulnerar y que no conste en el acta el Reglamento, porque si no es una moción de orden, se tiene que poner a votación el despacho.

O sea, este Cuerpo permite que no conste en el acta y se pone a votación -que no conste en el acta-, pero atento la naturaleza de la cuestión planteada, como Vicerrector me adhiero a la moción de la consiliaria Ávila, que se propone que vuelva a comisión.



De resultar rechazada -y esta es una excepción que no conste en el acta-, acto seguido se pone a votación el despacho. Si es por la negativa, no vuelve a comisión, acto seguido, se pone a votación el despacho; si es por la afirmativa, se vuelve a comisión.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Vamos a consignar la votación. Quienes voten por la afirmativa, es por la vuelta a comisión; por la negativa, que continúe en la sesión.

-Votan por la afirmativa Iriondo, Burijovich, Abratte, Gómez, Cuella, Formento, Ávila, Garbarino Pico, Negretti Borga, Del Río, Miani y Gorín,

-Votan por la negativa: Pérez, Boretto, Conrero, Recabarren, Marchisio, Spadillero de Lutri, García Chiple, Pizzi, Guerra, Brain, Ateca, Samar, Morales Lamberti, Franchi, Luna, Botta, González Camacho, Delgado, Dagotto, Biagi Vincenti, Fernández y Yanzi.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Con 12 votos por la afirmativa y 22 por la negativa, queda rechazado.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Acto seguido, se va a votar el despacho que da cuenta del punto 74.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Quienes se van a abstener, estamos con el límite con el quórum.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Yo pido abstención por las razones ya expresadas, porque quería que pasara el expediente a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Conforme el Reglamento Interno del Consejo Superior, se pueden abstener dando los fundamentos, pero en la medida en que no comprometa el quórum, razón por la cual y conforme el resultado -12 a 22- hay varios consiliarios que se han retirado y no han pedido autorización para hacerlo, ya que conforme al Reglamento, para retirarse también hay que solicitar autorización. Veo que hay varios consiliarios que no han pedido autorización. Y si tengo que aplicar el Reglamento, este dice que los primeros que han pedido la abstención conforme los fundamentos cuando han hablado son los únicos que se pueden abstener, si no, hay que votar por la afirmativa o la negativa. Los únicos que se pueden abstener son Mirta Iriondo, Burijovich, Abratte, Gómez, Cuella, Formento, Ávila y Garbarino Pico. Ellos están autorizados por este Cuerpo a abstenerse.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Pero no se puede dar autorización porque altera el quórum.

Por la afirmativa, se aprueba el despacho, por la negativa, se rechaza.



-Votan por la afirmativa los consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Recabarren, Marchisio, Spadillero de Lutri, García Chiple, Pizzi, Guerra, Brain, Ateca, Samar, Morales Lamberti, Franchi, Luna, Botta, González Camacho, Delgado, Dagotto, Biagi Vincenti, Fernández y Yanzi.

-Votan por la negativa los consiliarios: Negretti Borgia.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Se repite la votación atento que no da el quórum. En este caso, no se autorizan las abstenciones.

-Tres consiliarios estudiantiles se retiran.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Hacemos una nueva votación sin abstenciones.

-Votan por la afirmativa los consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Recabarren, Marchisio, Spadillero de Lutri, García Chiple, Pizzi, Guerra, Brain, Ateca, Samar, Morales Lamberti, Franchi, Luna, Botta, González Camacho, Delgado, Dagotto, Biagi Vincenti, Fernández y Yanzi.

-Votan por la negativa los consiliarios: Iriondo, Buriyovich, Abratte, Gómez, Cuella, Formento, Ávila, Garbarino Pico y Negretti Borgia,

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Con 22 votos a favor y 9 en contra, queda aprobado el despacho.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda aprobado el despacho del punto 72.

VIII

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte. 0056581/2018 - Vocales de DASPU, Sr. Héctor GATTI y Sr. Marcelo GÓMEZ elevan informe de lo actuado, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Obra Social DASPU.

2.-Expte. 0053557/2018 - La Facultad de Derecho, eleva sus R HCD 223/2009 y 360/2018 y su RD Ad Referéndum del HCD 1269/2018, referida al Bachiller Universitario en el ámbito de la mencionada Facultad.

IX.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Vamos a tratar los temas sobre tablas.
Habíamos acordado en la comisión del día tratar sobre tablas el expediente 50884/2018, que es el plan de estudios de la carrera de contador público, que se incluye en el Anexo I de la mencionada ordenanza, correspondiente a la ordenanza del directivo de Ciencias Económicas, 560/2018.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

X.

**HOMENAJE AL SUBMARINO ARA SAN JUAN.
RESOLUCIÓN. RATIFICACIÓN. APROBACIÓN.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda ratificar la resolución que traje, en el acto homenaje al ARA San Juan.

Voy a leer la parte resolutive, quedaría redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Adherir al duelo nacional con motivo del naufragio del submarino ARA San Juan y de sus 44 tripulantes, y disponer en consecuencia que el pabellón nacional permanezca izado a media asta en la dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba por el término de tres días a partir del presente.

Artículo 2º.- Expresar las condolencias a los familiares de los tripulantes del submarino ARA San Juan y ratificar su compromiso con la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos sobre la causa de su naufragio y la eventual imposición de responsabilidades."

Yo había agregado:

"Artículo 3º.- Comuníquese, hágase saber a los familiares con copia de la presente resolución y dése amplia difusión".

Quedaría redactada la parte de los considerandos.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Damos por concluida la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Me alegro de haberlos visto, damos por concluida la sesión.

-Es la hora 20 y 49.